

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 25 de abril de 2018



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Cuenta	6
GENERALES	8
COMISIONES TÉCNICAS	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	12
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	30
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	39
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	45
<i>Obras menores y otros</i>	55
GENERALES	61
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	63
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	63
Evaluación	63
Seguimiento	65
Comisión de Patrimonio Histórico	68
Comisión de Patrimonio Natural	68
Comisión de Patrimonio Arqueológico	69
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	75



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas



NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de abril de 2018**

Se da inicio a la sesión ordinaria, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los consejeros Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Participó también el Coronel Sebastián García Huidobro, cuyo decreto de nombramiento está en tramitación.

Asistieron también de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural la Jefa de Gabinete Fernanda Larraín Aylwin y la asesora Natalia Severino Hernández. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural participaron la Jefa de Comunicaciones María Isabel Seguel y los periodistas Jimmy Quintana y Karen Ahues.



Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Carolina Gatica, Marcela Becerra, Pablo Aranda y Daniela Aravena.

No se entregaron documentos.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

2. La Sra. Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos de delimitación y declaración de MN:

- LÍMITES ZT PLAZA DE ARMAS: DS Mineduc 64 del 16.02.2018, publicado en el Diario Oficial el 12.04.2018, que modifica Decreto y fija límites al MN en la categoría de ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- MH CUARTEL SICAR: DS Mineduc N° 68 del 22.02.2018, publicado en Diario Oficial el 12.04.2018, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- MH ARCHIVO DDHH PDI: DS Mineduc N° 79 del 28.02.2018, publicado en Diario Oficial el 12.04.2018, que declara MN en la categoría de MH el Archivo de la Brigada Investigadora de delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- MH 3 OBJETOS ORDEN SANTA CLARA: DS Mineduc N° 93 del 28.02.2018, publicado en el Diario Oficial el 12.04.2018, que declara MN en la categoría de MH Tres Objetos de Arte Sacro Pertenecientes a la Orden de Santa Clara, ubicados en la comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Biobío.

3. Se ha recibido del Alcalde de Freirina Sr. César Orellana Orellana, por Ord. N° 386 del 23.04.2018, la solicitud de declarar MH la Antigua Escuela del Mineral Quebradita, el Cementerio de Quebradita, el Hospital Agustín Edwards Ossandón y el sitio minero Capote Aurífero, en su



comuna. Incluye una carpeta de cada sitio y un libro con la historia del hospital (Ingreso CMN N° 2809 del 24.04.2018). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.:

4. Informativo sobre recursos administrativos y judiciales:

- La I. Corte de Apelaciones de Rancagua ha dictado sentencia en el Rol Corte 1843-2017 del 04.07.2017 de, que acoge el recurso de protección de la Sra. Amanda Droguett contra la I. Municipalidad de Tagua Tagua por la poda de la arboleda de la ZT Pueblo de Zúñiga.
- Se ha recibido el Recurso de reposición interpuesto por la Sra. Catalita Atria en contra del Ord. CMN N° 1584 del 02.04.2018, que no autoriza intervención ejecutada y solicita reposición de techumbre en Av. Almirante Montt N° 167 - 169 (Carta del 10.04.2018, ingreso CMN N° 2463 del 11.04.2018).

4bis. La Secretaria (S) informa a los consejeros sobre las solicitudes de declaración resueltas por el CMN que están en proceso de ser remitidas a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio pidiendo dictar el respectivo decreto:

- i. Declara MH Teatro de Huará, Farmacia y Droguería Libertad y Liceo de Huará, Huará.
- ii. Declara MH Conjunto de bienes Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, Panguipulli.
- iii. Declara MH la Casa de Pólvora y Ex Cárcel Pública de Valparaíso, actual Parque Cultural, Valparaíso.
- iv. Modifica MH Ex Centro de Detención Providencia, Antofagasta.
- v. Declara MH Cementerio Santa Inés, Viña del Mar.
- vi. Declara MH Conjunto San Antonio de Padua, Santiago.
- vii. Modifica MH Paso San Carlos, Cochrane.
- viii. Declara ZT entorno de los MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Pozo Almonte.
- ix. Declara MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, Santiago.
- x. Fija límites MH Capilla Hospital San Sebastián de Los Ángeles, Los Ángeles.
- xi. Declara MH Iglesia Corpus Domini, Santiago.

Adicionalmente, informa que el Mineduc envió a la CGR para toma de razón tres decretos que fueron objeto de observaciones: el de la ampliación de la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, el de la ZT del Barrio Suárez Mujica en Ñuñoa y el del MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar con la ZT de sus pistas de carrera. Los decretos fueron retirados de la CGR y se deberán solicitar nuevamente al Mincap. Las observaciones son de diferente magnitud y complejidad; las del Sporting son solo demandarán aclaraciones; en el caso de Suárez Mujica hay que reordenar el expediente de acuerdo al Reglamento y explicitar valores y atributos. En el caso de Yungay es necesario preparar antecedentes faltantes siendo este caso el de mayor complejidad.



GENERALES (Parte 1)

5. Se informa que el 16.04.2018 la Il. Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia de primera instancia en el recurso de protección por la declaración del MH Villa San Luis. Sin pronunciarse sobre los aspectos de fondo discutidos, acogió el recurso de protección por no haberse oído al propietario en el procedimiento de declaratoria.

En razón de lo anterior, la sentencia dejó sin efecto el Decreto de declaratoria del MH y ordenó retrotraer el procedimiento administrativo de declaratoria radicado en el CMN a la fase de oír a los interesados, debiendo citarse a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. Por otra parte, la Il. Corte ordenó suspender la orden de demolición de los inmuebles respectivos, decretada por la DOM de la Municipalidad de Las Condes.

El plazo para apelar este fallo ante la Excm. Corte Suprema, de 5 días hábiles, venció el día sábado 21.04.2018, presentando el CDE la apelación el viernes 20.04.2018.

El Subsecretario y Presidente CMN Sr. Emilio De la Cerda comunica que en cumplimiento de una labor mediadora sostuvo reuniones con representantes de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (propietario) el día martes 17 de abril, y Miguel Lawner, Jaime Díaz y acompañantes (solicitantes de la declaratoria) el día jueves 19 de abril. En dichas instancias ambas partes se han manifestado a favor de la idea de construir un memorial, acercando sus posiciones en este ámbito.

Los consejeros comentan sobre lo positivo de que se mantengan las conversaciones para la búsqueda de una fórmula para la puesta en valor del MH; el Consejero Raúl Letelier aclara que el bien mantiene su condición de tal.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se reunió el 25.04.2018, con la participación de los consejeros María Loreto Torres, José Piga y Mauricio Uribe y los profesionales de la ST Carolina Gatica, María Luisa Gómez, Mara Cruz, Marcela Becerra, Dafna Goldschmidt, Milén Valletta, Joaquín Vega y Ariel Alter.

6. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por carta N° 55 del 12/03/2018, entrega el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del sitio Salvador 1, específicamente del sector de Psiquiatría, en el contexto del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana; se ha recibido el expediente de un archivador con los anexos E, F, H, I, K y M, y un CD con el informe ejecutivo de rescate (Ingreso CMN N° 1764 de 12.03.2018).

Las excavaciones arqueológicas realizadas en el sector de Psiquiatría (en total 423,95 m²) se desarrollaron con la finalidad de registrar los cimientos arquitectónicos (Rasgo G) correspondientes a la Sala Santa Teresa, construida a fines del S. XIX (1888-1890 aprox). Sobre dichos cimientos se construyó (a raíz del derrumbe por terremoto 1985) en el año 1986 la Sala Mery, que formaba parte de la Maternidad del Hospital del Salvador. Desde el año 2002 al 2016 formó parte de la unidad de Psiquiatría, siendo conocido como Pabellón de Hospitalización Psiquiátrica.

Durante las actividades se descubrieron en el sector Sureste del pabellón restos bioantropológicos de data prehispánica, presentando distintos grados de preservación, lo que obligó a implementar un sistema de sondeos con el objeto de definir la extensión y número de las inhumaciones y proceder a su rescate.

En el debate los consejeros valoran el esfuerzo de todas las partes para proceder con las actividades arqueológicas lo más rápido posible. Se destaca además que el sitio es de alto interés para la historia de Santiago y permite además comprender la historia e importancia del hospital.

El Consejero Claudio Gómez señala que está pendiente resolver lo relativo al depósito de los materiales resultantes del rescate, pues el MNHN expresó su conformidad con la recepción de un número acotado de cajas, y en definitiva se ha extraído mucho más material, debiéndose proveer las necesarias condiciones para su recepción.



El Subsecretario comenta la importancia de que en el marco del SEIA se trabaje en la definición de compensaciones y planes de difusión idóneos.

Analizados los resultados del rescate, se acuerda por mayoría de votos dar conformidad con los antecedentes remitidos, y con el comienzo de las obras en el sector de Psiquiatría. Además, se acuerda solicitar a la arqueóloga a cargo la entrega a la brevedad del informe ejecutivo de rescate en una versión en papel y digital que corrija aspectos de tablas, planimetría, fichas e instructivo que se especificarán.

- a. Faltan las unidades PSIQ-58 y PSIQ-169 de las Tablas expuestas en Anexo M.
- b. En levantamiento planimétrico del Rasgo G se repite la ficha SST3C.
- c. En Anexo H Instructivo de Gestión Ante Eventuales Hallazgos Patrimoniales Durante el Monitoreo Arqueológico Permanente, en: C. Hallazgo Arqueológico No Significativo, punto 5 Rasgos estructurales arquitectónicos, y puntos CUARTO y QUINTO, se relata que en caso de hallazgo se realizará un rescate y si fuese necesario un salvataje. Se aclara que se deben realizar únicamente rescates, para lo cual este Consejo ya otorgó la autorización por el Ord. N° 5980 de 07.12.2017, con el fin de realizar la actividad con metodología arqueológica.
- d. En *"Rasgos o bolsones con concentraciones densas de material cultural histórico o prehispánico: Corresponden a bolsones con material cultural como el registrado en la Unidad U54 del área de rescate A29, desde el cual se rescató abundante material cerámico prehispánico tardío e histórico temprano. Para su registro durante el monitoreo se despejará de forma manual la totalidad del rasgo y se recolectará una muestra diagnóstica del material, ..."*. Se aclara que los bolsones de material prehispánico y/o histórico son rasgos arqueológicos significativos que se necesitan rescatar con metodología arqueológica para entender su contexto, por lo cual no corresponde la metodología citada.
- e. En punto Primero. este Consejo está de acuerdo en que los trabajadores (Figura 1) detengan las actividades y restrinjan el acceso en el área del hallazgo, sin embargo, el procedimiento debería ser simplificado eliminando intermediaciones, porque el arqueólogo monitor debe estar presente al momento del hallazgo, ya que esa es su labor, es decir, supervisar todas las excavaciones del proyecto.
- f. El Informe Final del rescate del sitio Salvador 1 deberá ser remitido en un plazo no mayor a dos años a partir de la finalización de la actividad de rescate, en el marco de lo establecido en el Art. 18° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288.

Se registra la abstención de los consejeros Claudio Gómez, por tener la concesionaria una relación previa con el MNHN en relación al depósito de los materiales obtenidos en las excavaciones, y Gastón Fernández.



7. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 413 del 29.03.2018, remitió la DIA del proyecto "Actualización Planta Alginatos Chile S.A."(Ingreso CMN N° 2165 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2023 del 24.04.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial.

8. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 420 del 29.03.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Alvarado" (Ingreso CMN N° 2166 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 1949, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando tracks de prospección y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

9. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 21 del 27.03.2018, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Optimización y Actualización de Procesos e Instalaciones del Proyecto Minero Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 2120 del 27.03.2018).

Con el Ord. N° 1951 del 17.04.2018, este Consejo se pronunció conforme, condicionado a iniciar de manera sectorial la regularización de las intervenciones no autorizadas realizadas en el sitio arqueológico "Salamanqueja 12-13". Se informó que el proyecto no requiere PAS 132.

10. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 93 del 28.03.2018, remitió la evaluación de la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Doña Aurora del Quemado de Cabildo" (Ingreso CMN N° 2147 del 28.03.2018).

Con el Ord. N° 1956 del 17.04.2018, el Consejo se pronunció conforme.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.04.2018 participaron el Consejero Santiago Marín y los profesionales de la SE del CMN Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Mariano González y Gianina Sánchez.

11. En relación a los daños ocasionados a la escultura MH y MP Unidos en la Gloria y en la Muerte, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por actividades asociadas a la competencia de Fórmula E en febrero, la Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada, Jefa de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 1130 03.04.2018, reitera solicitud al CMN realizada por Ord. N° 605 del 20.02.18, de informe técnico (Ingreso CMN N° 2341 del 05.04.2018).

El Sr. Javier Díaz González, Director Nacional (s) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 1130 del 03.04.2018 al que se adjunta un memorándum y un informe, remite la respuesta del Director del MNBA a la Sra. Mariana Valenzuela con respecto al daño ocasionado a la escultura (Ingreso CMN N° 2319 del 04.04.2018).

Posteriormente, el Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, mediante el Ord. N° 0149 del 13.04.2018, remite informe sobre evaluación de propuestas de restauración del MP, solicita la autorización para el traslado y restauración del bien (Ingreso CMN N° 2564 del 16.04.2018).

El MNBA recabó tres propuestas metodológicas para la restauración del MP, las cuales fueron evaluadas en el marco de una mesa de trabajo compuesta por representantes del MNBA, el CMN, la I. Municipalidad de Santiago y el CNCR. La primera evaluación, en la que no pudo participar el CNCR, tuvo lugar el 04.04.2018 y tuvo como resultado: la propuesta del Sr. Luis Montes logró 90 puntos, la del Sr. Germán Miño obtuvo 46 puntos y la del Sr. Óscar Sánchez alcanzó 26 puntos. Posteriormente, el 11.04.2018, el CNCR evaluó las mismas propuestas con los siguientes resultados: la propuesta del Sr. Luis Montes logró 16 puntos, la del Sr. Germán Miño obtuvo 11 puntos, y la del Sr. Óscar Sánchez alcanzó 8 puntos.

La propuesta del Sr. Luis Montes se presenta al Consejo para obtener la autorización correspondiente. Contempla el traslado de la escultura al Taller Montes Becker ubicado en la calle Lautaro N° 2615, comuna de La Pintana, para implementar la propuesta metodológica de restauración planteada que considera registro fotográfico, traslado del bronce al taller, cierre perimetral en torno a la escultura, restauración del metal, identificación de la aleación del bronce, sellado de grieta y readhesión de faltante (pie), recolocación del metal en la zona del ala, catas para identificar el disolvente para una mejor limpieza química, repatinado de la obra, protección de la obra (Incral 44 y cera microcristalina), restauración del basamento, limpieza de la superficie de la piedra, remoción y restauro volumétrico, consolidación de zonas estratificadas (Paraloid B72),



aplicación de protección antigrafitis, conclusión de la restauración, traslado y reinstalación de la escultura y realización de informe final.

En el debate se aclara que el costo de estos trabajos los pagará la organización de la Fórmula E.

Se acuerda por unanimidad autorizar el traslado y la restauración del MP. Se expresará que este Consejo entiende que los organizadores de la competencia Fórmula E contratarán un seguro clave a clave y responderán por cualquier daño, pérdida o afectación que se produzca en el marco del traslado y de la restauración del bien, y de cualquier afectación imprevista que se produzca luego a raíz de los trabajos de restauración, traslado o reinstalación.

Se acuerda también señalar que en una segunda etapa se deberán definir otras acciones a mediano y largo plazo para asegurar la integridad de la escultura, como por ejemplo, trabajos de mantención o conservación periódica, los que se deberá precisar y someter a evaluación de este Consejo.

12. El Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, arquitecto, mediante carta del 19.01.2018, que adjunta carta del 11.06.2014 y Ord. CGR N° 70699 del 11.09.2014, denuncia la muerte de árboles y la desecación forestal generalizada del parque urbano del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0470 del 19.01.2018).

Se acuerda solicitar un informe técnico a la Corporación Nacional Forestal, informar a la Municipalidad de Recoleta de la importancia de la situación y de la necesidad de continuar con la mesa de trabajo del Plan de Manejo; además de requerir información a la Administración del Cementerio General respecto a las acciones recogidas en el Plan de Manejo ya aprobado dirigidas a mejorar la situación denunciada.

13. La Sra. Isabel Costabal Guzmán, Conservadora Restauradora de la Empresa Renati Limitada, mediante carta del 25.01.2018, que adjunta antecedentes generales y Fichas de Catastro de MP, solicita la autorización para el traslado temporal de 4 MP, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Santo-Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 0724 del 29.01.2018). Posteriormente, el Sr. Fernando Vergara, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente. S.A. mediante carta del 11.04.2018, con copia de carta del 25.01.2018, consulta sobre el estado de la solicitud (Ingreso CMN N° 2521 del 13.04.2018).

El proyecto consiste en el desmontaje, el traslado y el almacenamiento de los MP a Claudio Arrau, a Roul Wallenberg, a Vicente Huidobro y a Gabriela Mistral ubicados en el Parque Américo Vespucio, que serán almacenados y custodiados en un depósito de acopio ubicado en Colina, por un periodo de 24 meses.



Se acuerda autorizar e informar que previo a la reinstalación de los MP, una vez transcurridos los 24 meses, se deberá solicitar autorización a este Consejo, toda vez que el lugar en que actualmente se ubican será transformado como consecuencia de los trabajos que se realizarán en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Santo-Príncipe de Gales".

14. El Sr. Oscar González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos DOP MOP, mediante Ord. N° 216 del 20.03.2018 responde Ord. CMN N° 262 del 23.01.2018, que se pronuncia con observaciones a la propuesta de intervención al MP y MA en el marco del proyecto "Costanera Ancud Etapa I", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2049 del 23.03.2018). Adicionalmente, El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, mediante Memo N° 84 del 22.03.2018, envía minuta N° 3 y Ord. N° 216 del Sr. González, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 2131 del 28.03.2018).

Se contempla la reubicación de todos los MP, de los cuales tres serán rediseñados mientras que el resto serán restaurados. Los MP que se rediseñarán, conservando las placas actuales, son:

- En el "Mural y escenario Plaza del Maestro" se construirá en base a una placa de acero corten, de 3 m de largo x 1,75 m de alto, con el perfil figurativo representando una profesora con sus alumnos.
- En el "Memorial a los Detenidos Desaparecidos" se construirá con una estructura metálica, de 3 m de altura, en base a cuatro perfiles rectangulares con pletina de refuerzo interior como respaldo en las uniones.
- El "Monolito a Reservista de Ancud" será construido en hormigón armado, de 3 m de ancho x 0,98 m de altura máxima, presentando una planta circular con un muro perimetral parcial, en cuya abertura se ubicaran los escalones de acceso a la parte central, donde se instalará la placa ya existente.

A los MP Libro placa recordatoria, Gabriel Mistral, Placa Defensa de Ancud, Arturo Prat, Bernardo O'Higgins, Zarpe Goleta de Ancud y Goleta de Ancud se les realizará una limpieza mecánica, eliminación del repinte dorado y/o la remoción de microorganismos y, finalmente, se les aplicará una capa de protección (Cosmolloid H80 al 205 con White spirit).

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas para los MP; una vez finalizados los trabajos, se deberá remitir a éste Consejo la correspondiente Ficha de Catastro de cada uno de ellos. En relación a los dos cañones que son MA, se acuerda que se deberán adoptar los lineamientos que se seguirán para los MP, con la indicación que durante el izado y traslado a depósito temporal, se deberá contar con supervisión arqueológica para la actividad; lo mismo, deberá implementarse para cuando sean reubicados. Se acuerda autorizar también la placa propuesta para ser instalada una vez reubicados los dos cañones. Realizada esta acción, los cañones además de ser MA serán también MP y su cuidado y mantención corresponderá al Municipio.



15. La Sra. Lorena Vásquez Castro, de la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Maipú, por correo electrónico del 06.04.2018, que adjunta fotos, denuncia daño en el MP al Padre Hurtado, emplazado en Av. 5 de Abril, comuna de Maipú, Región Metropolitana y solicita autorización para intervenir en el MP para una posterior restauración (Ingreso CMN N° 2386 del 06.04.2018).

La intervención en el MP, que es un conjunto escultórico compuesto por dos figuras, consistirá en el retiro de la escultura del infante, que está junto con la de San Alberto Hurtado.

Se acuerda autorizar el retiro temporal de la escultura y recordar que para su posterior restauración se deberá solicitar autorización a este Consejo.

16. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 631 del 26.03.2018 solicita autorización para instalación de cámaras de televigilancia en el MH Cementerio Municipal de Punata Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 2204 del 29.03.2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes: criterios para la ubicación de los postes (soporte de cámaras), planimetría a escala legible, completar la información de las EETT y especificar el anclaje y el detalle de ubicación de cámara N° 13.

17. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, arquitecto, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1399 del 02.04.2018 EETT, que adjunta fotos, memoria explicativa y planimetría, responde al Ord. CMN N° 251 del 23.01.2018 en relación a la instalación dos MP en la costanera de Puerto Saavedra, comuna de Puerto Saavedra (Ingreso CMN N° 2267 del 03.04.2018).

En el proyecto "Parque Costanera Puerto Saavedra", que contempla la reurbanización de 68.790 m² de espacio público, se propone la instalación de dos MP, el "Memorial a los Detenidos Desaparecidos" y el "Memorial Ruinas del Maremoto 1960". Ambos memoriales constan de un monolito de 3,1 m de largo x 1 m de ancho, y de una placa conmemorativa de 80 x 80 cm de acero inoxidable, los cuales se emplazarán en el sector norte de la costanera.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. José Cortés Vergara, Jefe Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Memo N° 71 del 26.03.2018, que adjunta Memo N° 40 de María Antonieta Palma, remite pronunciamiento respecto a la forma de proceder ante un requerimiento de préstamo temporal de material bibliográfico perteneciente a la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2270 del 03.04.2018).

Se informa que si bien de acuerdo al Reglamento de la Sala Medina ningún libro podrá salir de la ella, sí existiría una posibilidad para su salida, que sería la dictación de un Decreto de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio estableciendo la excepción a la regla general de prohibición de salida de libros.

Se toma conocimiento.

19. El Sr. Jorge Blanche, particular, a través de correo electrónico del 29.03.2018, remite observaciones y sugerencias respecto a la Plaza de la Constitución y sus MP, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2295 del 04.04.2018).

Se propone que los diferentes MP existentes en la Plaza de la Constitución sean trasladados a otro lugar y que en dicha plaza se instale un único MP que refleje la Carta Fundacional.

Se toma conocimiento.

20. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Coordinador del Sistema Nacional de Museos del SNPC, mediante Memo N° 124 del 04.04.2018, que adjunta inventario, solicita autorización para facilitar al Centro Cultural Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana un conjunto de noventa y cuatro (94) objetos patrimoniales resguardados por el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, con el objetivo de montar una exposición temporal entre los meses de mayo y octubre del presente año, a (Ingreso CMN N° 2335 del 05.04.2018).

Las pinturas, objetos y piezas arqueológicas corresponden a:

1. Mapa ilustrado de Chile (N° de registro Surdoc: 7-286, N° de Inventario: 1.265).
2. Mesa rural (N° de registro Surdoc: 7-2414, N° de Inventario: 4.316).
3. Silla terciopelo banda presidencial (N° de registro Surdoc: 7-10, N° de Inventario: 4.122.1).
4. Silla terciopelo banda presidencial (N° de registro Surdoc: 7-14, N° de Inventario: 4.122.2).
5. Rueda de carreta (N° de registro Surdoc: 7-2433, N° de Inventario: 4.80).
6. Brasero urbano (N° de registro Surdoc: 7-2419, N° de Inventario: 4.7).
7. Chuica (N° de registro Surdoc: 2448, N° de Inventario: 6.108).
8. "Vecinos curiosos", obra de Pedro Lira (N° de registro Surdoc: 7-157, N° de Inventario: 1.157).
9. Plano plaza fortificada (N° de registro Surdoc: 7-2435, N° de Inventario: 7.178).
10. Cinturón mapuche (N° de registro Surdoc: 7-2436, N° de Inventario: 6.100).
11. Pierneras (N° de registro Surdoc: 7-2451, N° de Inventario: 6.110).
12. Escaño (N° de registro Surdoc: 7-2411, N° de Inventario: 4.313).

13. "Historia Civil del Reino de Chile. Tomo I y II", obra del Abate Juan Ignacio Molina (N° de registro Surdoc: 2.431, N° de Inventario: 7.177).
14. Placa Museo de Bellas Artes (N° de registro Surdoc: 7-2460, N° de Inventario: 4.325).
15. Documento enmarcado Mapa de Talca, 1904 (N° de registro Surdoc: 7-2422, N° de Inventario: 4.114).
16. Kultrun (N° de registro Surdoc: 7-2466, N° de Inventario: 6.115).
17. "Cabeza de niño, Pin-Pin", obra de Juan Francisco González (N° de registro Surdoc: 25, N° de Inventario: 1.395).
18. "Retrato dama de época Luis XVI", obra de Miguel Campos (N° de registro Surdoc: 7-69, N° de Inventario: 1.69).
19. "Ante un espejo", obra de José Mercedes Ortega (N° de registro Surdoc: 7-185, N° de Inventario: 1.182).
20. "Calle 3 Sur de Talca", obra de Fortunato Rojas, (N° de registro Surdoc: 7-200, N° de Inventario: 1.197).
21. "Teatro Municipal de Talca", obra de Eugenio Vidaurrázaga (N° de registro Surdoc: 7-374, N° de Inventario: 1.371).
22. Diario "El Alfa" (N° de registro Surdoc: 2424, N° de Inventario: 7.175).
23. Virgen del Carmen con niño (N° de registro Surdoc: 712, N° de Inventario: 3.153).
24. Tetera (N° de registro Surdoc: 7-2441, N° de Inventario: 6.104).
25. Sable (N° de registro Surdoc: 7-507, N° de Inventario: 5.42.1).
26. Sable (N° de registro Surdoc: 7-511, N° de Inventario: 5.42.5).
27. Mano de moler (N° de registro Surdoc: 7-2453, N° de Inventario: 6.112).
28. Mortero de piedra (N° de registro Surdoc: 7-2455, N° de Inventario: 6.113).
29. Jarro pato (N° de registro Surdoc: 7-2445, N° de Inventario: 6.105).
30. Misal romano (N° de registro Surdoc: 7-2467, N° de Inventario: 4.38).
31. Escultura de Juana de Arco, autor desconocido (N° de registro Surdoc: 7-563, N° de Inventario: 3.7).
32. Tinaja grande sin asa (N° de registro Surdoc: 7-2429, N° de Inventario: 4.90).
33. Farol tren (N° de registro Surdoc: 7-2442, N° de Inventario: 4.319).
34. Jarro con pináculos (N° de registro Surdoc: 7-2438, N° de Inventario: 6.102).
35. Estribos con cuerda (N° de registro Surdoc: 7-2437, N° de Inventario: 6.101).
36. Gorro FFCC (N° de registro Surdoc: 7-2439, N° de Inventario: 4.320).
37. Caja sombrero "Casa Real" (N° de registro Surdoc: 7-2471, N° de Inventario: 4.307).
38. Caja galletas CALAF (N° de registro Surdoc: 7-3074).
39. Chupalla (N° de registro Surdoc: 7-2449, N° de Inventario: 6.109).
40. Culebrina (N° de registro Surdoc: 7-1160, N° de Inventario: 5.16.3).
41. Virgen (N° de registro Surdoc: 7-686, N° de Inventario: 3.129).
42. San Agustín (N° de registro Surdoc: 7-683, N° de Inventario: 3.126).
43. "Marina", obra de Enrique Lynch (N° de registro Surdoc: 7-160, N° de Inventario: 1.157).
44. Brasero (N° de registro Surdoc: 7-2440, N° de Inventario: 6.103).
45. "Las Playeras", obra de Celia Castro (N° de registro Surdoc: 7-106, N° de Inventario: 1.106).
46. Vasija dos asas (N° de registro Surdoc: 7-2446, N° de Inventario: 6.106).
47. Cámara fotográfica (N° de registro Surdoc: 7-3060, N° de Inventario: 4.291).



48. Canapé o sofá rojo (N° de registro Surdoc: 7-2457, N° de Inventario: 4.59).
49. Dos sillas rurales (N° de registro Surdoc: 7-2452, N° de Inventario: 6.111).
50. "Naufragio del Bergantín Joven Daniel", obra de Raymond Monvoisin (N° de registro Surdoc: 7-180, N° de Inventario: 1.177).
51. 2 Almud (N° de registro Surdoc: 7-2412, N° de Inventario: 4.314).
52. Marco proclamación independencia (N° de registro Surdoc: 7-2458, N° de Inventario: 4.21).
53. Documento enmarcado Proclamación Independencia (N° de registro Surdoc: 7-788, N° de Inventario: 7.47).
54. Juan de la Cruz (N° de registro Surdoc: 7-858, N° de Inventario: 3.858).
55. "El descanso de Baco", obra de Pedro Olmos (N° de registro Surdoc: 7-355, N° de Inventario: 1.332).
56. "Pareja espigadora", obra de Pedro Olmos (N° de registro Surdoc: 7-331, N° de Inventario: 1.328).
57. "Bebedores", obra de Pedro Olmos (N° de registro Surdoc: 7-333, N° de Inventario: 1.330).
58. "Desnudo", obra de Ana Cortés (N° de registro Surdoc: 7-250, N° de Inventario: 1.247).
59. "Rio Maule", obra de Fernando Morales (N° de registro Surdoc: 7-276, N° de Inventario: 1.273).
60. "Niños jugando al trompo", obra de Agustín Undurraga (N° de registro Surdoc: 7-236, N° de Inventario: 1.233).
61. Cofre decorado (N° de registro Surdoc: 7-2444, N° de Inventario: 4.321).
62. "Morrillo de Vilches", obra de Fortunato Rojas (N° de registro Surdoc: 7-219, N° de Inventario: 1.246).
63. Yugo de bueyes (N° de registro Surdoc: 7-2409, N° de Inventario: 4.311).
64. Pala de madera (N° de registro Surdoc: 7-2408, N° de Inventario: 4.310).
65. Rastrillo para el trigo (N° de registro Surdoc: 7-2447, N° de Inventario: 6.107).
66. "Cosecha de papas", obra de Pedro Jofré (N° de registro Surdoc: 7-148, N° de Inventario: 1.145).
67. Pistola (N° de registro Surdoc: 7-492, N° de Inventario: 5.37.3).
68. Pistola (N° de registro Surdoc: 7-491, N° de Inventario: 5.37.2).
69. Trabuco (N° de registro Surdoc: 7-436, N° de Inventario: 5.1.1).
70. 2 Balas (N° de registro Surdoc: 539, N° de Inventario: 5.58).
71. Estribos (N° de registro Surdoc: 7-2416, N° de Inventario: 4.318).
72. Virgen grande sin manos (N° de registro Surdoc: 7-698, N° de Inventario: 3.140).
73. "La mesa revuelta", obra de Federico Rojas (N° de registro Surdoc: 7-198, N° de Inventario: 1.195).
74. Crucifijo con base (N° de registro Surdoc: 7-2450, N° de Inventario: 3.169).
75. Niño Dios de Praga (N° de registro Surdoc: 7-727, N° de Inventario: 3.168).
76. Nitrowe (N° de registro Surdoc: 7-423, N° de Inventario: 6.16.38).
77. Nitrowe (N° de registro Surdoc: 7-425, N° de Inventario: 6.16.40).
78. Nitrowe (N° de registro Surdoc: 7-426, N° de Inventario: 6.16.41).
79. Trapelakucha (N° de registro Surdoc: 7-421, N° de Inventario: 6.16.36).
80. Trapelakucha (N° de registro Surdoc: 7-427, N° de Inventario: 6.61).



81. Chawai (N° de registro Surdoc: 7-390, N° de Inventario: 6.16.5).
82. Chawai (N° de registro Surdoc: 7-391, N° de Inventario: 6.16.6).
83. Chawai (N° de registro Surdoc: 7-393, N° de Inventario: 6.16.8).
84. Chawai (N° de registro Surdoc: 7-394, N° de Inventario: 6.16.9).
85. Runi (N° de registro Surdoc: 7-420, N° de Inventario: 6.16.35).
86. Katawe (N° de registro Surdoc: 7-388).
87. Medalla Exposición Agrícola e Industrial de Talca, 1905 (N° de registro Surdoc: 7-1256, N° de Inventario: 8.13).
88. Medalla Inauguración de los trabajos del ferrocarril de Talca a Constitución (N° de registro Surdoc: 7-1289, N° de Inventario: 8.21).
89. Medalla Premio al Mérito, Liceo de Talca (N° de registro Surdoc: 7-1312, N° de Inventario: 8.113).
90. Ficha Resplandor (N° de registro Surdoc: 7-1313, N° de Inventario: 8.25.13).
91. Medalla Centenario Batalla de Yerbos Buenas, 1913 (N° de registro Surdoc: 7-1275, N° de Inventario: 8.19.12).
92. Tintero (N° de registro Surdoc: 7-705, N° de Inventario: 4.253).
93. Medalla de los vendedores Maypo (N° de registro Surdoc: 7-1259, N° de Inventario: 8.16).
94. Medalla de Huamachuco (N° de registro Surdoc: 7-1259, N° de Inventario: 8.105).

Se acuerda autorizar.

21. La Sra. Nancy Chiguay Llancahuén, representante del propietario, mediante carta del 09.04.2018, que adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para proyecto de construcción mausoleo familiar, sepultura N° 5, Cuartel 9 Oriente, Línea 4 del Cementerio Municipal Sara Braun, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2409 del 09.04.2018).

La intervención consiste en la construcción de un mausoleo familiar con capacidad para 8 nichos y 3 bóvedas. Esta construcción será de albañilería con terminaciones de granito blanco tamaño arroz pulido con piedra de molar fino. Su construcción no alterará la línea de edificación, ya que se propone una altura de 3,5 m, la cual no supera la de los mausoleos contiguos; su pendiente de cubierta será igual a la del mausoleo existente colindante.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, a través de Memo N° 144 10.04.2018, que adjunta memo y fotos, solicita autorización para realizar el préstamo temporal de siete (7) obras pertenecientes a la Colección Patrimonial del MNBA al Senado, como reemplazo de otras obras en préstamo que fueron devueltas recientemente por dicha institución al Museo (Ingreso CMN N° 2482 del 12.04.2018).

La solicitud contempla el préstamo temporal de siete (7) obras para ser exhibidas en dependencias del Senado en el Edificio del Congreso Nacional, Avenida Pedro Montt, comuna y Región de Valparaíso y en el Edificio del Ex Congreso Nacional, calle Catedral N° 1150, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El préstamo será por un período de dos años, que podrá ser renovado por un período como máximo. Las obras corresponden a:

Para el Congreso en Valparaíso:

1. "Riva Degli Scchiavonni", obra de Giuseppe Quaranta (N° de registro Surdoc: 2-2008, N° de Inventario: PE-0364).
2. "Mercado de Pescado", obra de Albrecht Felix Reicher (N° de registro Surdoc: 2-2020, N° de Inventario: PE-0373).
3. "Dársena de San Jorge", obra de Guglielmo Ciardi (N° de registro Surdoc: 2-1761, N° de Inventario: PE-0071).
4. "Vacas", obra de Pierre Eugene Montezin (N° de registro Surdoc: 2-1375, N° de Inventario: PE-0305)
5. "Venecia, puente del Rialto", obra de Ferruccio Scattola (N° de registro Surdoc: 2-2037, N° de Inventario: PE-0398)

Para el Congreso Nacional en Santiago:

6. "La Merendilla", obra de Eugenio Hermoso Martínez (N° de registro Surdoc: 2-1877, N° de Inventario: PE-0211).
7. "Mariscando en la Baja Marea", obra de Thomas Austen Brown (N° de registro Surdoc: 2-1719, N° de Inventario: PE-0049).

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 61 del 12.04.2018, que adjunta ficha evaluación patrimonial, memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2540 del 13.04.2018).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda de cajón en hormigón armado de 1,2 x 2,5 m. El exterior estará recubierto con estuco granito picado a la martelina y la losa del jardín será impermeabilizado con dos manos de IgoI. Se señala que se tendrá el máximo cuidado de no dañar la bóveda de albañilería aledaña ya que data de 1875.

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 24.04.2018 con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores Mario Elgueta y María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Claudia Duarte, Lissett Valenzuela, Pablo Aranda, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

24. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 29 del 19.04.2018 remite antecedentes de la empresa Horta Producciones, a cargo del evento "Rally Mobil 2018 Premio Gran Concepción", que informa aspectos técnicos y cronología del evento a realizarse en el SN Península de Hualpén durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2018; adjunta carta, informe de factibilidad de Carabineros de Chile, Prefectura de Concepción N°18 SUBCOM I.A.T Concepción y oficio (Ingreso CMN N° 2730 del 20.04.2018).

Las atenuaciones (mitigaciones) PE 4-8-12 Hualpén ofrecidas por la productora consisten en: no uso de helicópteros, reducir el tramo de la carrera, apoyar con la limpieza del sector, no permitir el ingreso de público, ingresar lo más rápido posible los antecedentes al CMN y la posibilidad de aportar con futuras señaléticas para el SN.

La Sra. María Cecilia Pérez Urrutia, profesional de RRNN y Biodiversidad de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío, por correo electrónico del 16.04.2018 envió el contacto del productor del evento Rally Hualpén y solicita que el CMN tome cartas en el asunto (Ingreso CMN N° 2616 del 17.04.2018).

La Sra. Ximena Salinas González, Presidenta y Representante Legal del Comité de Defensa de la Fauna y Flora CODEFF, por carta del 19.04.2018 informa que el trazado de la competencia recorre parte del SN y atraviesa el Humedal Lengua, actividad que además de violar el Art 8° de la Constitución de la República, causaría un grave daño ambiental; solicita prohibir y rechazar tal recorrido por el interior del SN (Ingreso CMN N° 2725 del 20.04.2018).

Con el Ord. CMN N° 1981 del 18.04.2018, dirigido al Municipio de Hualpén, se solicitó información sobre la carrera de automóviles y se indicó que la actividad no ha sido autorizada por este Consejo; no se ha recibido respuesta.

El 24/04/2018 la OTR CMN Región del Biobío comunicó lo transmitido por CODEEF producto de una evaluación en terreno: las aves fueron perturbadas y se reubicaron en lugares cercanos, lo esperable es que dentro de los próximos días estarían volviendo al sector. Se evidencian trabajos de limpieza en toda el área del humedal y del basural existente. La productora se comprometió a instalar letreros informativos como medida de compensación, lo que deberá ser evaluado como intervención; Codeff quiere aprovechar esta instancia para instalar paneles informativos respecto a la Ley 17.288, la fauna asociada al humedal y las formas de respetar el SN.



En el debate se señala que la empresa no fue informada oportunamente que requería el permiso del CMN por realizar la actividad en el SN. También se aclara que en este caso no es el patrimonio arqueológico el amenazado, pues la competencia se realizó por caminos formales, sino el patrimonio natural.

Se acuerda oficiar a las autoridades regionales, provinciales, comunales y a los servicios públicos de la Región del Biobío, señalando que la realización del Rally Mobil 2018 (PE) al interior del SN sin la autorización del CMN constituyó una infracción al artículo 31 de la Ley de MN, toda vez que es el CMN es el organismo competente para la autorización de actividades que puedan alterar los SN. Se solicitará la coordinación respectiva interinstitucional en estas materias. Adicionalmente se acuerda elaborar una guía para solicitudes de autorizaciones en SN contempladas en el artículo 31 de la ley 17.288, que requieran o no ingresar al SEIA. La ST del CMN deberá recabar además información sobre la competencia y sus efectos, para análisis del CMN.

25. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N°23 del 21.03.2018 remite carta del 21.03.2018 del Sr. Cristián Peroné Torres, que pide autorización para intervenir predio privado ROL 7020-2 ubicado dentro del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén. Requiere intervenir plantaciones forestales de especies introducidas *Eucaliptus globulus*, como también mejorar camino que antiguamente fue utilizado para movimiento vehicular y actividades de reforestación. Adjunta imagen con zona de intervención delimitada (Ingreso CMN N° 2025 del 23.03.2018).

Se acuerda solicitar información adicional, en particular, indicar tipo de tala, superficie, descripción del área a intervenir, precisar las actividades a desarrollar, plan de trabajo, medidas consideradas para el cuidado y protección del SN e indicar si cuenta con Plan de Manejo Forestal.

26. La Sra. Isabella Aguilera Betti, del Laboratorio de Dendrocronología y Estudios Ambientales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 11.04.2018, solicita claridad de la fecha de vigencia de la autorización de toma de muestras otorgada con el Ord. CMN N°2269 del 17.05.2017 para informar a la comunidad del Asiento (Ingreso CMN N°2658 del 19.04.2018).

Se informará a la Comunidad Agrícola El Asiento la vigencia del permiso emitido por este Consejo a través del Ord. CMN N°2269 del 17.05.2017 dirigido al Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

27. La Sra. Fernanda Romero Gárate, Coordinadora de la Reserva Natural Altos de Cantillana y SN epónimo, y SN Horcón de Piedra, a través de correo electrónico del 17.04.2018, remite información e imágenes de restos encontrados, correspondiente a 4 patos jergones recién

faenados en el SN Horcón de Piedra, a orillas del camino público (ruta G-54), el día domingo 15.04.2018; adjunta informe con fotografías del hecho (Ingreso CMN N° 2624 del 26.03.2018).

Se acuerda oficiar remitiendo los antecedentes disponibles al SAG por eventuales infracciones a la ley de caza.

28. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 70 del 19.04.2018 remite Ord. N° 1180076 del 12.04.2018 de la Sra. Moyra Rojas Tamborino, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, quien solicita toda la información que el CMN tenga respecto del SN Cerro Dragón, en especial de la institución que lleva actualmente su administración, y acompañar la documentación que la oficializa (Ingreso CMN N°2731 del 20.04.2018).

Se informará que el SN Cerro Dragón no cuenta con administración formal. Se adjuntará copia de los oficios remitidos para dicho SN e indicará que debido a los grandes problemas de contaminación que se venían suscitando y el interés de uso y administración de dicha área protegida por parte de la Ilustre Municipalidad de Iquique, el año 2013 el CMN inició las gestiones con dicha entidad edilicia para la elaboración del Plan de Manejo del área protegida.

29. El Sr. Gonzalo Rodríguez Gutiérrez, Sargento 1° Litoral (SEG MAR) DIV. CC.MM. CP. Caldera, por medio de correo electrónico del 05.01.2018, solicita un croquis, plano o archivo KMZ, con los límites del SN Granito Orbicular localizado en el sector de El Rodillo, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°250 del 10.01.2018).

Por Ord. CMN N° 1659 del 05.04.2018 se informó que el SN aludido no cuenta con planimetría oficial, y se remitió al solicitante un registro digital y en papel de una propuesta de planimetría del CMN presentada al MMA.

30. El Sr. Nico Schouten, Inspector del Patrimonio Cultural de los Países Bajos, a través de correo electrónico del 04.04.2018, envía información sobre incautación de material fósil (vértebras de cetáceos) realizada por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile (Ingreso CMN N° 4212 del 22.06.2017). El Sr. Schouten se contactó con el Museo de Historia Natural de Rotterdam, así como con el Museo Nacional de Historia Natural en Leyden, e informa que según lo indagado los fósiles provienen del área de Westerschelde o del Mar del Norte. Se determinó que los fósiles no son de particular interés científico y no se encontró evidencia de que provengan de una colección pública. Por lo tanto indica que no es necesaria su restitución al país de origen (correo electrónico Ingreso CMN N° 2604 del 17.04.2018).

Se trata del material fósil retenido por parte de fiscalizadores de Aduana Metropolitana bajo Cadena de Custodia de Evidencia N° 7953 del 08.06.2017, a raíz de la detección de un procedimiento de internación de 8 muestras paleontológicas por vía postal aéreo desde Países



Bajos (Holanda) con cupón de envío N° CC048019235NL. El material estudiado corresponde a 8 muestras de vertebrados marinos, y se estableció que provienen de formaciones fosilíferas que afloran en los Países Bajos.

Al tratarse de material extranjero, se realizaron consultas vía correo electrónico a los Sres. Klaas Post (paleontólogo del Museo de Historia Natural de Rotterdam) y el Dr. Olivier Lambert (paleontólogo del Real Instituto de Ciencias Naturales de Bélgica), confirmándose la clasificación y procedencia de los Países Bajos. En relación a la protección y destinación de las piezas, fue confirmado por el Sr. Schouten, que las piezas incautadas no están protegidas bajo las leyes holandesas.

Se acuerda informar las gestiones realizadas, el resultado de las pericias y hacer entrega del material paleontológico a Aduana Metropolitana.

31. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, Administrador de Aduanas de Chañaral, del Servicio Nacional de Aduanas, mediante oficio N°54 del 12.02.2018 hace entrega de 3 piezas paleontológicas, encontradas en la puerta de ingreso del complejo fronterizo San Francisco; adjunta fotos y fósiles para realizar peritaje paleontológico por parte del CMN (Ingreso CMN N°1149 del 14.02.2018).

Se informará que no es posible determinar el origen de los restos de Trilobita. Se acuerda mantener la custodia de los bienes por parte del CMN para actividades de difusión y capacitación del patrimonio paleontológico.

32. La Srta. Viviana Guzmán Medina, Fiscalizadora Jefa de la Unidad de Drogas e Ilícitos de la Administración de Aduana del Servicio Nacional de Aduanas de San Antonio y Los Andes, hace entrega de 147 muestras posiblemente paleontológicas, detectadas en Extraportuario Seaport, y solicita que se realice peritaje correspondiente (Acta de recepción Ingreso CMN N° 8079 del 09.11.2017).

La ST del CMN, mediante ORD N° 901 del 22.01.2018, envió a la Aduana de San Antonio el resultado preliminar del peritaje paleontológico, que indica que 9 de los 147 bienes incautados corresponden a réplicas, no protegidos bajo la Ley de MN, que están disponibles para su retiro. Además se informa la existencia de fósiles identificados como posiblemente de origen marroquí.

Se acuerda oficiar a DIRAC del MINREL, solicitando consulte a la Embajada de Chile en Marruecos sobre el estado de protección de los bienes paleontológicos marroquíes y contacto de una contraparte pericial para confirmar el origen de los bienes.

33. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional (S) de Aduana Metropolitana del Servicio Nacional de Aduanas, mediante Oficio Ord N°399 del 14.03.2017 y por cadena de custodia N° 7514 del 07.03.2017 entrega muestra fósil correspondiente a un amonite, que pretendía ser

internado al país vía postal desde China, y solicita se realice peritaje respectivo; adjunta oficio y fotografías de material incautado (Ingreso CMN N°1775 del 16.03.2018).

Se informará el resultado del peritaje paleontológico inconcluyente, no pudiéndose determinar el origen del fósil incautado.

Se acuerda informar las gestiones realizadas, el resultado de las pericias y hacer entrega del material paleontológico a Aduana Metropolitana.

34. A través de formulario de denuncia por afectación a MA del 04.01.2018, se informa ocultamiento sistemático de la presencia de huellas de dinosaurios en el cuerpo C Sur de la Mina del Fierro, que la presencia de fósiles que no fue informada al CMN por Cementos Biobío de Minera Río Teno S.A., comuna de Romeral, provincia de Curicó, y que hay posibilidad de daño en huellas destruidas por las tronaduras por años; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 90 del 04.01.2018).

Por su parte, el Sr. Gustavo Chiang, Jefe de Medio Ambiente de Empresa Cementos Biobío S.A., mediante correo electrónico del 12.04.2018, informa hallazgo paleontológico con fecha del 10 de abril de 2018 que estaría ubicado en el Yacimiento del Fierro, en el sector Maitenes. Adjunta coordenadas del hallazgo, registro fotográfico del sector donde estarían ubicadas las huellas paleontológicas (Ingreso CMN N°2603 del 17.03.2018).

Se informa visita a terreno de los profesionales de la ST, Carolina Simon y Patricio Carvajal los días 11 a 13 de abril 2018. Realizándose un análisis preliminar de las imágenes obtenidas, se constató la presencia de la rastrillada de ornitópodo denunciada. Sumado a lo anterior, se pudo detectar mediante fotografías y reconstrucción 3D, la presencia de al menos una rastrillada de dinosaurio terópodo (huella tridáctila con la impresión de dedo III curvada).

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera preliminar y con el fin de generar una copia fiel que permita al menos el resguardo de la información ex situ, se acuerda solicitar al titular de manera urgente, el levantamiento de información técnica que permita establecer el estado de conservación de las huellas, la cantidad de rastrilladas y su identificación, así como la identificación del nivel portador en otros frentes de explotación que serán intervenidos en el futuro por la actividad minera. Para este primer levantamiento de información sensible, se solicitará la reproducción de réplicas 3D digitales de alta resolución, en las que se pueda tomar medidas precisas y observar en detalle la morfología de las huellas, posiciones de las rastrilladas y niveles estratigráficos portadores de icnitas fósiles.

Por otro lado, luego de revisar el método de monitoreo paleontológico previsto en el Ord. CMN N°3567 del 19.11.2015 en la práctica y considerando los nuevos antecedentes, se acuerda solicitar al titular el incremento en la frecuencia del monitoreo paleontológico, por los funcionarios capacitados en los frentes de excavación. Además de la actividad actual de revisión de la superficie post-tronadura, se deberá incluir una revisión de bloques que pudiesen contener fósiles de interés



en profundidad, en las zonas de carguío, durante el tiempo en que se paraliza la máquina excavadora. Se solicitará entregar los mapas geológicos y geomorfológicos de la mina.

35. La Sra. Pamela Montero, Gerente General de empresa GeoAmbiental Monitoreo y Estudios Ambientales, por correo electrónico del 16.04.2018, envía carta detallando el problema suscitado con el paleontólogo Sr. Roberto Yuri ante el cliente ENEL Generación Chile S.A. al realizar un rescate paleontológico para el sector correspondiente a la Torre 62 de Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores- S/E Ancoa, región del Maule. El paleontólogo no ha hecho entrega de informe final ni de las piezas rescatadas, por lo anterior se solicita que se le revoque el permiso de prospección otorgado (Ingreso CMN N°2601 del 17.04.2018).

Se acuerda solicitar al Sr. Roberto Yury entregar información sobre la cantidad de piezas rescatadas y lugar de ubicación actual, con un plazo de respuesta de cinco días hábiles, contados desde la recepción de la notificación.

36. El Sr. Amaro Morgues Ortega, paleontólogo, por correo electrónico del 09.04.2018 informa sobre el salvataje efectuado por el Sr. Pablo Oyanedel, paleobiólogo, en representación de Terra Ignota, en el contexto de la supervisión paleontológica a sondajes geotécnicos llevados a cabo por IDIEM, previos a la construcción del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de agua industrial" de Minera Spence S.A., en las cercanías de la localidad de Mejillones, en esta comuna de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°2457 del 10.04.2018).

Se toma conocimiento.

37. El Sr. Daniel Díaz Pérez, Director Regional de Turismo del Sernatur, Región de Atacama, mediante Ord N°48 del 10.04.2018 dirigido al Sr. Manuel Corrales González, Gobernador Provincial de Copiapó, Región de Atacama, informa excavaciones y movimientos de áridos en el sector camino La Puerta, a 75 km de Copiapó, específicamente en la formación paleontológica Lautaro, los cuales de acuerdo a lo señalado por el mismo prestador, habrían destruido material fósil del área. Indica además que enviaron copia a BIDEA Regional y al CMN, para la toma de medidas que correspondan al caso. Adjunta anexo fotográfico (Ingreso CMN N° 2487 del 12.04.2018).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto implementar un monitoreo y recuperación de los fósiles durante la ejecución de las obras restantes, previa solicitud y otorgamiento de un permiso de prospección paleontológica a un profesional que cumpla el perfil profesional definido por el CMN.

38. El Sr. Álvaro Peralta Díaz, Jefe residente de empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción, mediante carta del 16.04.2018 entrega antecedentes de intervención de hallazgos fósiles en sector de empréstito ruta C-601 KM 3.000, en el marco del proyecto "Conservación por emergencia Ruta

C-601, Cruce Ruta 32 CH (La Puerta)-Cruce Ruta 31-CH (Los Colorados), KM 0 al KM .101 y Ruta C-341, Cruce C-601 (Los Abuelos)- El Volcán, cuyo mandante es el MOP, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama.

Luego, mediante carta N° IS-IF-109 del 11.04.2018, se informó a la Inspección fiscal del contrato acerca de los hallazgos y la activación del plan de contingencia respectivo. Se paralizaron las obras inmediatamente en el sector y los equipos y maquinaria fueron retirados del lugar.

Además la empresa coordinó para el día 13.04.2018 una visita al lugar de los Sres. José Pérez y Maurice Guicharrouse, profesionales en paleontología del Museo Paleontológico de Caldera, quienes indicaron que las medidas adoptadas fueron apropiadas, quedando pendiente la entrega de un informe sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 2584 del 16.04.2018).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto la realización de un rescate de los materiales paleontológicos que se hallaren en el lugar de las obras, además de implementar un monitoreo y recuperación de los fósiles durante la ejecución de las obras restantes (con el fin de generar una colección representativa). Se entregarán observaciones al informe paleontológico remitido. Para la aplicación de estas medidas se requerirá la tramitación de un permiso de prospección paleontológica, por parte de un profesional que cumpla el perfil profesional definido por el CMN.

39. El Sr. Gustavo Aliaga Droguett, Encargado del Museo Escolar Laguna de Tagua Tagua, Jefe Área de Educación & Investigación AÑAÑUCA, a través de correo electrónico del 09.04.2018, solicita patrocinio para la realización de la Tercera Paleojornada Estudiantil de Taguatagua, a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2018, en la ciudad de San Vicente de Taguatagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2456 del 10.04.2018).

Se acuerda otorgar patrocinio a la actividad. Se remitirá material de difusión y asistirá al evento un profesional de la ST del CMN.

40. El Sr. José Domingo Rojas Piñones, Presidente de la Comunidad Diaguita "Emma Piñones hijos de Juan Godoi", mediante correo electrónico del 27.03.2018 manifiestan su abierto rechazo a lo que sucede en Cerro La Ballena, donde se ha establecido la comunidad Colla Inti Wañuy, realizando reclamación de tierra indígena. Señalan que se constató en terreno que la comunidad Colla no ha realizado ningún esfuerzo por salir del área protegida Parque Paleontológico Los Dedos, y adjuntan noticia de que Aguas Chañar realiza excavaciones en un sector de Villa Las Playas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2146 del 28.03.2018).

Se propone oficiar al Ministerio de BBNN manifestando la preocupación ante esta denuncia y una posible afectación a los bienes paleontológicos del sitio, además de solicitar los antecedentes que dispone sobre las ocupaciones irregulares en terrenos del Cerro Ballena, que es Bien Nacional Protegido.

41. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, bióloga paleontóloga, Representante Legal de Empresa Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 05.04.2018 remite FSP y solicita permiso para realizar prospección en sitio paleontológico, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500 Kv, Los Changos- Kimal" de la empresa Transelec Concesiones S.A (Ingreso CMN N°2326 del 05.04.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación final en el Museo Ruinas de Huanchaca.

42. El Sr. Luis Ossa Fuentes, Paleontólogo del Departamento de Patrimonio de la Empresa Harro Ingeniería & Consultores Limitada, a través de carta del 06.04.2018 informa finalización de excavaciones paleontológicas y comienzo de fase de construcción con monitoreo paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 2398 del 06.04.2018).

Se toma conocimiento.

43. El Sr. David Noé Scheinwald, representante de Empresa Consultora VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, mediante carta AMA N° 25 del 06.04.2018, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia", con RCA N° 5/2018 (Ingreso CMN N°1263 del 19.02.2018).

Se acuerda otorgar permiso de excavación paleontológica y acoger la propuesta de destinación final al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral.

44. El Sr. Francisco Amaro Morgues, Paleontólogo de Empresa Terra Ignota SpA., mediante carta del 17.04.2018 informa del cambio en el equipo de profesionales que ejecutará las actividades paleontológicas del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel", RCA N° 74/2017 (Ingreso CMN N° 2632 del 18.04.2018).

En atención a la vigencia del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4674 del 26.09.2017, se acuerda solicitar carta formal del titular del proyecto, entregando el patrocinio a los paleontólogos que continuarán con las labores comprometidas en la RCA del proyecto.

45. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 21 del 12.04.2018, remite Ord N° 31 del 10.04.2018 del Sr. Óscar Marcelo Droguett Iturra, Director Regional (I) de Conaf de Los Ríos, referido a los límites del SN "Carlos Anwandter", y copia de documento referido a solicitud de invalidación de decreto que fija los límites del SN (Ingreso CMN N° 2534 del 13.04.2018).

Se toma conocimiento.



46. El Sr. José Silva Campos, por correo electrónico del 03.04.2018, remite documentación referente a un Certificado de Prospección que les solicitó la DOM de Caldera, para otorgarles el permiso de edificación correspondiente al proyecto turístico presentado (áreas de camping y hospedaje). Adjunta informe geológico-paleontológico efectuado por el Sr. Maurice Guicharrousse Vargas y el Sr. José Pérez Marín y solicita opinión del CMN (Ingreso CMN N° 2322 del 04.04.2018).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto la realización de un rescate de los materiales paleontológicos que se hallaren, además de implementar un monitoreo y recuperación de los fósiles durante la ejecución de las obras restantes (con el fin de generar una colección representativa). Se entregarán observaciones al informe paleontológico remitido. Para la aplicación de estas medidas se requerirá la tramitación de un permiso de prospección paleontológica, por parte de un profesional que cumpla el perfil profesional definido por el CMN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 18.04.2018, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga, y Mauricio Uribe, la asesora Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST María Ignacia Corral, Nelson Gaete, María Luisa Gómez, Erika Palacios, y Sonia Parra.

47. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, mediante carta del 20.11.2017, presentó solicitud de ampliación de plazo para entrega de informe ejecutivo de rescate arqueológico sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8388 del 20-11-2017).

En sesión del 21.12.2017 se acordó extender a Paola González el plazo de entrega del informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio "El Olivar" en 4 meses, a partir de la fecha original del 17 de febrero de 2018. Sin embargo, en Ord. CMN N° 1319 del 19.03.2018 se otorgó plazo para la entrega del informe final de caracterización y no para el informe ejecutivo de rescate, por lo que se rectificará otorgando la ampliación de plazo solicitada para el informe ejecutivo de rescate.

48. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, mediante carta del 05.04.2018, propone plazo de entrega para informe final de caracterización del sitio arqueológico El Olivar, en el marco del Proyecto: "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 2343 del 05-04-2018). Mediante carta de igual fecha, responde solicitudes de Ord. CMN N° 442/2018 relativas a proceso de micro excavación de restos óseos rescate arqueológico El Olivar, actualmente en curso (Ingreso CMN N° 2344 del 05-04-2018).

Se remitirán los antecedentes a empresa Sacyr y al MOP a fin de establecer coordinación y visto bueno de los plazos que la arqueóloga está solicitando al CMN, así como para la habilitación de laboratorio y depósito transitorio.

49. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 16 del 05.12.2017, envió carta del 10.10.2017 del Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, manifestando que en la ejecución de los proyectos "Catastro arqueológico de presencia de culturas indígenas en el Parque Nacional Radal Siete Tazas", realizado en el año 2015 y "Caracterización del asentamiento indígena en los ASP Altos de Lircay y Radal Siete Tazas", desarrollado en 2016, no se practicó metodología arqueológica y científica de registro de documentación, alterando y dañando sitios antropológicos de incalculable valor patrimonial en la Región del Maule. Además solicita información del destino de



las piezas localizadas e identificadas en ambas publicaciones (Ingreso CMN N° 8911 del 07.12.2017).

Se acuerda solicitar al Subsecretario de Patrimonio Cultural interponer sus buenos oficios con los encargados de FONDART, a fin de que se puedan adoptar algunas medidas en orden a asegurar el cumplimiento de la Ley de MN respecto al registro e intervenciones en sitios arqueológicos así como incluir la asesoría de arqueólogos profesionales o licenciados en arqueología en estas materias y prevenir daños en el marco de proyectos de dicho fondo.

Se oficiará además al Señor Juan González Mejías recordando lo estipulado en el Ord. CMN N° 3155 de 03.10.2013, que solicita informarción sobre el trabajo realizado en marco del proyecto Fondart "Catastro Arqueológico: Presencia de Culturas Indígenas en el Parque Nacional Radal Siete Tazas", así como el libro de difusión. Se solicitará además: (1) el registro de los sitios arqueológicos mencionados en la publicación indicando coordenadas UTM y sus descripciones; (2) el registro de los sitios arqueológicos mencionados en la publicación "Caracterización del Asentamiento Indígena en los ASP Altos de Lircay y Radal Siete Tazas" indicando coordenadas UTM y sus descripciones.

Asimismo y considerando que este Consejo tiene conocimiento de proyectos ejecutados por el Sr. Juan González Mejías en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se solicitará remitir la información anteriormente señalada para dichos proyectos y se indicará que en el caso de tener información de MA de otras regiones las remita a nuestra institución.

50. El Sr. Víctor Bustos Santelices, mediante carta del 18.12.2017, entregó informe final de las excavaciones de caracterización arqueológicas efectuadas en los sitios 2 y 3, análisis del material por harneo de montículos, en el sector de estacionamientos del CFT DUOC UC, en la ciudad de Arauco, autorizadas por el CMN (Ingreso CMN N° 9240 del 19-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de sondeos de los Sitios 2 y 3 en el marco de las obras de construcción del Centro de Formación Técnica DUOC UC, comuna de Arauco, Región del Biobío. Además, se recuerda que aún se encuentra pendiente el informe de las actividades asociadas al recubrimiento y levantamiento de cerco perimetral del Sitio 2, según la propuesta acogida mediante Ord. CMN N° 5384-2017.

51. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 240 del 11.12.2017, envió informe arqueológico de re entierro de osamentas en Caleta Cãñamo, en el borde costero rural de Iquique (Ingreso CMN N° 9396 del 26-12-2017).

Se acuerda informar a los ocupantes de la vivienda de la existencia de un MA en su predio, sus características y el procedimiento realizado el día 18.10.2017. Considerando que los ocupantes manifestaron su intención de solicitar recursos a una empresa minera para el resguardo del sitio,



se les comunicará que toda intervención en el mismo debe ser autorizada y dirigida por CMN que indicará la mejor forma de proceder al respecto.

52. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 2 del 02.01.2018, envió antecedentes para la realización del “Rally Desafío del Desierto 2018” (Ingreso CMN N° 165 del 08-01-2018).

Se acuerda pronunciarse señalando lo siguiente:

- i. Se recomienda realizar el recorrido por caminos enrolados o públicos claramente delimitados y no a campo traviesa.
- ii. En caso de que el recorrido se realice a campo traviesa se recomienda la elaboración de una Línea de Base arqueológica para identificar y delimitar eventuales hallazgos y proponer medidas de protección para los mismos.
- iii. La base de datos con que cuenta este Consejo no es un registro acabado ni definitivo por lo cual no excluye del todo la posibilidad de que existan otros sitios.
- iv. El análisis del recorrido indica la presencia de sitios arqueológicos cercanos a menos de 300 m del trazado: en el de la etapa 1, 18 sitios; etapa 2, 33 sitios y de la etapa 3, 1 sitio.
- v. Se informará la existencia de otros sitios informados por servicios e instituciones consultadas, 2 para la etapa 1 y 1 para la etapa 2.
- vi. Los sitios registrados deberán ser delimitados y cercados con la asesoría de un arqueólogo; se indicará la forma de disposición y características de estos cercos. La instalación debe ser comunicada mediante un informe a CMN.
- vii. Se requiere la realización de charlas de inducción a los participantes.
- viii. Se requiere una evaluación posterior a la competencia para lo cual se deberán remitir los recorridos de los participantes.

53. El Sr. Alberto Soto Valenzuela, Contalmirante, Comandante en Jefe de la IV Zona Naval de la Armada de Chile, mediante Ord. N° 6800 del 05.01.2018, responde Ord. CMN N° 5131 del 31.10.2017, respecto al hallazgo de monumento arqueológico en Destacamento Lynch, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 218 del 10-01-2018).

Se señala la imposibilidad de ejecutar el procedimiento requerido por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 5131 del 31.10.17, consistente en realizar la cobertura de los restos humanos arqueológicos hallados en el Fuerte Lynch.

Se acuerda reiterar la importancia de efectuar dicho procedimiento a la brevedad y no esperar hasta el año 2019 como lo indica el oficio remitido, debido a que los restos humanos se encuentran expuestos en superficie y vulnerables. Se ofrecerá ayuda de la OTR para realizar la acción.



54. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, arqueólogo, mediante carta del 12.01.2018, solicitó autorización para enviar fuera del país 50 fragmentos cerámicos y siete muestras de arcillas arqueológicas de sitios de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, a ser analizadas en el Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, en el marco de los proyectos Fondecyt 1110702 y 1160045 (Ingreso CMN N° 358 del 15-01-2018).

Las muestras proceden de los sitios arqueológicos GECP, Ramaditas y Túmulo Iluga de la Región de Tarapacá y los sitios Ancachi, Regimiento Chorrillos, 02-Qui-89, CAH-32 y RANL-273 de la Región de Antofagasta. Están depositadas en el Laboratorio de Arqueología del Programa de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se acuerda autorizar la salida del país de 50 fragmentos cerámicos más 7 muestras de arcillas arqueológicas para la realización de análisis de activación neutrónica, que no se realizan actualmente en Chile y tienen la finalidad de determinar la procedencia de las materias primas utilizadas para la elaboración de cerámica. Se solicitará copia de los informes de análisis o un resumen de sus resultados.

55. El Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, mediante correo electrónico del 05.02.2018, reenvió correo del Sr. Roberto Silva Bajt, quien informa que en las obras de una empresa inmobiliaria se encontraron importantes restos arqueológicos de la presencia inca en Quillota y cree que la gente del Museo, que está tratando de excavar, requieren un respaldo del CMN. Envía datos del Museo Arqueológico e Histórico de Quillota (Ingreso CMN N° 950 del 06-02-2018).

Por correo electrónico al Sr. Roberto Silva Bajt del 22.03.2018 se solicitaron más antecedentes del caso, sin haber recibido respuesta hasta ahora.

56. El Sr. Alejandro Casagrande Ulloa, Gerente de Patrimonio y Protección Forestal de empresa Forestal Mininco S.A., mediante carta del 19.02.2018, responde a Ord. CMN N° 189 del 23.01.2015, en relación con el sitio arqueológico denominado Aucapán Viejo, al interior del fundo San Alberto de propiedad de la forestal, en la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1346 del 22-02-2018).

Se acuerda oficiar a Forestal Mininco indicando que en vista de que la comunidad ha podido confirmar la presencia e identificar la ubicación del sitio arqueológico Aucapán Viejo, se solicita realizar una red de pozos de sondeo a partir del límite del polígono de una hectárea hacia el exterior, definido a partir de características topográficas, dispersión de materiales y relatos orales de la comunidad. Lo anterior con el fin de delimitar el sitio y poder caracterizarlo de manera más adecuada.



Se solicita además entregar antecedentes históricos y etnográficos del sitio Aucapán Viejo indicando fechas para su último funcionamiento y si existiesen deudos de quienes hayan sido enterrados ahí.

57. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 02.03.2018 solicitó autorización para intervención arqueológica en diferentes yacimientos y/o sectores de éstos, en la comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1581 del 05-03-2018).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica para los sitios Puerto Williams 69A, Puerto Williams 68 sector 4, y Puerto Williams 69, correspondientes a la ampliación del permiso de rescate del Ord. CMN N° 3028 del 06.07.2017.

58. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 44 del 28.02.2018, envió carta del Sr. José Espinoza Vejar, Presidente Deportivo de Club Enduro Tamarugal, quien solicita autorización para la realización de 4 Rally, a realizarse durante el año 2018 en las comunas de Iquique y Alto Hospicio en las fechas que indica (Ingreso CMN N° 1587 del 05-03-2018).

Se acuerda pronunciarse señalando lo siguiente:

- i. Se recomienda realizar el recorrido por caminos enrolados o públicos claramente delimitados y no a campo traviesa.
- ii. En caso de que el recorrido se realice a campo traviesa, se recomienda la elaboración de una línea de base arqueológica para identificar y delimitar eventuales hallazgos y proponer medidas de protección para los mismos.
- iii. La base de datos con que cuenta este Consejo no es un registro acabado ni definitivo por lo cual no excluye del todo la posibilidad de que existan otros sitios.
- iv. A partir del análisis del recorrido se indica la presencia de abundantes sitios arqueológicos cercanos a menos de 300 m del trazado; se indicarán.
- v. Se comunica además el pronunciamiento de CONAF respecto a que el trazado de la carrera atraviesa la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal lo cual no puede autorizarse de acuerdo con el Plan de Manejo de dicha reserva.
- vi. Para los sitios registrados se requiere delimitar y cercar con la asesoría de un arqueólogo, se indica la forma de disposición y características de estos cercos. La instalación debe ser comunicada mediante un informe a CMN.
- vii. Se requiere la realización de charlas de inducción a los participantes.
- viii. Se requiere una evaluación posterior a la competencia para lo cual se deberán remitir los recorridos de los participantes.



59. El Sr. Manuel San Román Bustos, arqueólogo consultor, Representante Legal de Nigrán Limitada, mediante carta del 09.03.2018 envió informe de monitoreo arqueológico de febrero 2018, del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 3, km. 90.000,00 al 109.880, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", ejecutado por la empresa constructora Vilicic S.A. (Ingreso CMN N° 1744 del 12-03-2018). Mediante carta del 02.04.2018, remitió Informe N° 6 de monitoreo arqueológico de marzo 2018 (Ingreso CMN N° 2330 del 05-04-2018).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones que deben ser corregidas y/o justificadas, de acuerdo a lo estipulado para el monitoreo arqueológico permanente solicitado al titular en el Ord. CMN N° 2191 del 12.05.2017. Se solicitará una mejor descripción y más especificaciones de las actividades, incluir un plan mensual de trabajo de la constructora especificando en el libro de obra los días monitoreados por el arqueólogo, aportar los contenidos de las charlas de inducción realizadas y la constancia de asistentes a la misma con la firma de cada trabajador.

Finalmente, en cuanto a las actividades desarrolladas, en los informes citados se señala que durante febrero se detectó una concentración (N=2) y un hallazgo aislado de artefactos líticos en el tramo intervenido, los cuales fueron recolectados y depositados en el Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mientras que en el mes de marzo no se detectaron restos arqueológicos ni otros bienes patrimoniales protegidos por la Ley. Se hará presente que para los rescates de hallazgos no previstos que aparezcan durante el monitoreo o en otra instancia, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica.

60. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, investigador responsable del proyecto Fondecyt 11150397, mediante carta del 09.03.2018, solicitó autorización para el traslado temporal y análisis fuera del país de 51 fragmentos cerámicos de los sitios P5-1, P23-2 y P25-1, Isla Mocha, comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1835 del 15-03-2018).

Se acuerda autorizar la salida del país de las muestras para su traslado al Centro de Investigación BioArch, del Departamento de Arqueología de la Universidad de York, Reino Unido, para análisis de residuos orgánicos, en el marco del proyecto Fondecyt 11150397 "Trayectoria Socio-Política y Complejización en la Araucanía Septentrional: El Complejo El Vergel en la Región de Angol (1000-1550 d.C.)".

61. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de empresa ACF Minera S.A., mediante carta del 12.03.2018, solicita permiso arqueológico para actividades de re-entierro de hallazgos restos óseos ACF Minera (Ingreso CMN N° 1842 del 15-03-2018).

Se acuerda aprobar el re-entierro de cinco individuos en el anexo del cementerio de la Ex Oficina Lagunas según la propuesta técnica presentada, la cual contempla: conservación de los cuerpos momificados mediante un protocolo no invasivo; extracción de muestras según procedimiento específico señalado; re-entierro de acuerdo a procedimiento que se explicita;

reparación y acondicionamiento de ataúdes; instalación de señalética según propuesta presentada (disposición, maqueta de letrero y texto incluido) y registro de todo el proceso.

62. El Sr. Jorge Ruiz De Viñaspre Parvex, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Puente Alto, mediante Ord. N° 40 del 22.03.2018, envió información sobre un eventual puente histórico en Canal Comunicación, Puente Alto (Ingreso CMN N° 2028 del 23-03-2018).

Se realizó visita a terreno constatando la presencia de sitio arqueológico de carácter histórico en el terreno erizado localizado en Avenida Pie Andino, comuna de Puente Alto, lugar en el cual el municipio tiene proyectado implementar un "área verde y bike park". Se trata de un acueducto abovedado elaborado en ladrillo y cemento como mortero de pega, el cual en algunos sectores ha sido intervenido por una estructura de hormigón. Producto de lo anterior, se solicitó que se remitan los antecedentes del proyecto, y su posible afectación sobre el sitio arqueológico.

63. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 12.03.2018, remitió informe de inspección arqueológica de ampliación faja fiscal de Ruta Y-290, del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2029 del 23-03-2018). Se identificó un hallazgo en el Lote 6 del área del proyecto.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con las medidas preventivas y de compensación propuestas: cercado del área y recolección del hallazgo registrado, además de realizar sondeos de pequeñas dimensiones en las inmediaciones para evaluar la presencia/ausencia de materiales en estratigrafía en el área. Se señalará que se requiere solicitar el permiso para tal efecto. Además, debido a que en el área del proyecto se detectaron restos arqueológicos, se solicitará monitoreo arqueológico permanente.

64. La Srta. Francisca Maldonado, de la empresa Mankuk S.A., mediante correo electrónico del 20.03.2018, remitió carta del Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de empresa Mankuk S.A., informando hallazgos en el marco del proyecto "Implementación de Caldera en Planta Destiladora Salamanca" (Ingreso CMN N° 2055 del 23-03-2018).

Se acuerda solicitar el rescate de todos los restos bioantropológicos correspondientes al hallazgo, junto al análisis correspondiente para determinar su carácter arqueológico. Además, se deberá harnear los sedimentos extraídos del sector del hallazgo para recuperar los restos intervenidos. Se informará al titular que hemos recibido la solicitud de permiso de intervención arqueológica junto a la descripción de las obras del proyecto pendientes por ejecutar mediante Ingreso CMN N° 2644 del 18.04.2018. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente.

65. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo consultor y representante legal de la empresa Nigrán Limitada, mediante carta del 02.04.2018 remitió Informe N° 19 de monitoreo arqueológico, período del 5 al 23 de marzo de 2018, del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika, Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto William, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2331 del 05-04-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

66. El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo de empresa Bitumix, mediante carta N° 69 del 20.03.2018, entregó informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de febrero 2018, del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara" (Ingreso CMN N° 2349 del 05-04-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción realizadas durante el mes de febrero de 2018. Las actividades incluyeron la remoción de tierra con maquinaria, sin detección de elementos patrimoniales. Se solicita mantener monitoreo hasta la finalización de las obras que involucren movimientos de tierra.

67. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 05.04.2018, envió informe de actividades en terreno del 29.03.18, sobre inspección obra La Foresta Etapa IV, comuna de San Pedro de La Paz, por hallazgo no previsto de restos óseos humanos en construcción de proyecto inmobiliario (Ingreso CMN N° 2357 del 06-04-2018).

Se acuerda solicitar a la empresa Inmobiliaria CISS lo siguiente:

- i. Memoria explicativa del proyecto donde se definan las intervenciones a realizar, así como los planos indicando las áreas afectadas, las profundidades máximas de las intervenciones en el subsuelo y planimetría georeferenciada y en formato digital del trazado del proyecto.
- ii. Rescate de los tres cuerpos que se encuentran in situ, mediante una grilla de unidades de 2 x 2 m que los contengan en su interior.
- iii. Realizar inspección visual de todo el predio a intervenir por las obras.
- iv. Realizar el harneo de los sedimentos removidos con el fin de recuperar cualquier material cultural que pudiera existir en ellos.
- v. Monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos que se lleven a cabo en ese sector y durante las obras de excavación profunda que se requieran para la construcción de las viviendas.

68. El Sr. Simón Sierralta Navarro, mediante carta del 06.04.2018, solicitó autorización para excavaciones en el sitio arqueológico Puente Quilo 1, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto de investigación "Los primeros chilotes: revisitando a los habitantes de



Puente Quilo", desarrollado y financiado por el Centro de Estudios Arqueológicos Aikén, con el apoyo y patrocinio del Museo Regional de Ancud (Ingreso CMN N° 2390 del 06-04-2018).

Se acuerda autorizar las excavaciones arqueológicas.

69. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 3234 del 29.03.2018, responde Ord. CMN N° 386 del 30.01.18, respecto al hallazgo efectuado en el marco del contrato "Construcción Corredor de Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya", las medidas a tomar y destino de las piezas históricas encontradas (Ingreso CMN N° 2393 del 06-04-2018).

El documento aporta una contextualización y registro del hallazgo arqueológico, acompañado por un levantamiento topográfico de los elementos del sitio. También se presenta una propuesta de conservación in situ para los morteros N° 1, 2, 3 y 4; para el mortero N° 5 se propone su traslado al MHN.

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al registro arqueológico de los hallazgos, que es fundamental pues los restos arqueológicos serán conservados in situ, y serán cubiertos por el pavimento de la calzada. Se solicitará que los dibujos de planta y de perfil contengan una simbología adecuada, en un formato que permita realizar mediciones, con escalas e imágenes nítidas. Una vez subsanadas las observaciones este organismo autorizará la implementación de la propuesta de conservación y traslado del mortero N° 5, junto con la reanudación de las obras.

Además, se acuerda informar al Minvu que una gestión inadecuada de los hallazgos arqueológicos produce un retraso en los tiempos de entrega de los proyectos.

70. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 12.04.2018 remitió Informe Técnico 02 sobre el hallazgo de un contexto funerario aislado en Plaza Corazones de Arica (Ingreso CMN N° 2536 del 13-04-2018).

Se oficiará a la Dirección de Obras Portuarias regional DOP MOP solicitando respuesta al Ord. CMN N° 1525-2017, antecedentes planimétricos y fotográficos de las obras realizadas en el lugar del hallazgo y un registro pedestre y fotográfico del lugar del hallazgo complementario al ya realizado. Se reiterará la solicitud de incorporar acciones referidas al componente arqueológico en todas las obras de la región.

Asimismo, se realizarán las gestiones para el traslado de la momia al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá para su depósito definitivo, solicitándole la entrega de un reporte científico detallado del componente bioantropológico y de los bienes culturales del contexto funerario, en el plazo de un año, en el marco de proyectos de investigación en curso.



71. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1523 del 10.04.2018, reingresó solicitud de permiso para el rescate arqueológico en el área de los "Proyectos Habitacionales F.S.E.V. Comités de Allegados los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, comuna Padre Las Casas, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 2543 del 13.04.2018).

Se toma nota; el permiso ya fue otorgado.

72. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP del CMN de Isla de Pascua, mediante Memo N° 21 del 13.04.2018, envió informe sobre salvataje de fragmentos de Moai ubicados en sitio arqueológico Pa Haha Tea, realizado por la arqueóloga Sra. Merahí Atam con la colaboración de los administradores del PNRN la comunidad indígena polinésica Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 2575 del 16-04-2018).

Se acuerda oficiar a la comunidad indígena Ma'u Henua, agradeciendo su participación en el salvataje de fragmentos de moai de sitio arqueológico Pa Haha Tea, Isla de Pascua.

73. Se informa sobre visita del 06-04-2018 a sitio arqueológico identificado durante las obras del proyecto "Construcción de corredor de Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna Norte, Tramo 3", y se acuerda solicitar la implementación de medidas de conservación con el objetivo de evitar daños al MA.

Región de Arica y Parinacota

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos se informará a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

74. Memo N° 140 del 23.03.2018 con carta de marzo 2018 del Sr. José Luis Arocutipa A., solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,6 hectáreas en el sector de Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2187 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
75. Memo N° 144 del 27.03.2018 con carta del 06.03.2018 del Sr. José Luis Colque Calle, sobre terreno fiscal de 0,7 hectáreas sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2191 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
76. Memo N° 148 del 27.03.2018, con carta del 16.03.2018 de la Sra. Olga González Mamani, sobre terreno fiscal de 1,3 hectáreas en San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2192 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
77. Memo N° 146 del 27.03.2018 con carta del 15.03.2018 de la Sra. Estrella Santibáñez Pinto. Se solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2193 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
78. Memo N° 147 del 27.03.2018 con carta del 19.03.2018 del Sr. Yorcky Marín Ferreira sobre terreno fiscal de 1,6 hectáreas sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2194 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
79. Memo N° 148 del 27.03.2018 con carta del 26.03.2018 de la Sra. Isabel Calle Calle. Se solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2195 del 29-03-2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.
80. Mediante Memo N° 150 del 27.03.2018 remitió carta del 23.03.2018 del arqueólogo Sr. Adrián Oyaneder R., sobre inspección realizada a solicitud de la Sra. Ángela Flores Alave de terreno fiscal de 2 hectáreas en el sector Alto Cabuza, km. 24 de la Ruta A-27, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2197 del 29-03-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite solicitudes de pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y de información en causas de Fiscalía, denuncias de daño y otros:



81. Memos N° 90 del 20.02.2018, N° 138 del 22.03.2018 y N° 152 del 27.03.2018, con cartas del Sr. Rodrigo Caro Campos, profesional residente de la empresa Constructora San Felipe S.A., e informes de monitoreo arqueológico permanente elaborados por la arqueóloga Srta. Lilian Briceño J. del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1379 del 23.02, N° 2185 del 29.03 y N° 2199 del 29-03-2018).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a tres informes de monitoreo arqueológico realizados entre noviembre de 2017 y febrero de 2018, en el marco de proyecto de conservación vial de ruta A-27, de acuerdo a plan de manejo arqueológico aprobado. Los informes incluyen la descripción de monitoreo de obras e inspecciones en áreas de trabajo, revisión de mallas faeneras e inducción a trabajadores.

Se tomará nota de las actividades de salvataje de evidencias bioantropológicas del hallazgo en Km 48,3 a la espera de la solicitud de permiso y ejecución de actividades de rescate indicadas por este Consejo en el Ord. N° 1381 del 20.03.2018.

Respecto al pozo de áridos del kilómetro 46,5 de la ruta A-27, se reiterarán las observaciones de Ord. N° 832 del 16.02.2018, que solicita un nuevo informe arqueológico que caracterice el sitio arqueológico presente en el área de trabajo.

82. Memo N° 116 del 07.03.2018, con carta del 07.03.17 del Sr. Dennis Clark, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe en respuesta al Ord. CMN N° 368, en el marco de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación de Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce 11-CH (Pacollo), cruce Ruta A-147, comuna de Putre, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 1710 del 09-03-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe de respuesta a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 368 del 30.01.2018, entregando las especificaciones y mapas que dan cuenta de la distancia de cierres de protección provisorios respecto a los hallazgos arqueológicos.

83. Memos N° 108 del 06.03.2018 y N° 118 del 08.03.2018, con cartas del 02.03 y 08.03.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., que adjuntan respuesta a Ord. CMN N° 29/18, de línea de base arqueológica y patrimonial e informe arqueológico mensual de proyecto "Conservación de la Red Vial Conservación Caminos Básico Ruta A-27, A-163 y A-169, por sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1702 y 1712 del 09-03-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la respuesta a Ord. CMN N° 029 del 04.01.2018 y al informe arqueológico mensual de febrero, elaborados por el arqueólogo Mauricio Navarro en el marco del proyecto de conservación vial. Se dará conformidad a los resultados que indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Además, se dará



conformidad a la realización de inspección visual del estado de conservación de los hallazgos registrados y a la realización de charlas de inducción y visitas mensuales. Se reiterará que este Consejo no se pronuncia respecto a medidas de protección y seguimiento de cenotafios o animitas.

84. Memo N° 109 del 06.03.2018 y N° 117 del 08.03.2018, con cartas del 02.03 y del 08.03.18 del Sr. Lionel Real, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., con informes de monitoreo arqueológico de febrero 2018, y de inspección arqueológica de botaderos de estériles de la obra "Conservación Sanseamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota." (Ingreso CMN N° 1703 y 1711 del 09-03-2018).

Se acuerda aprobar metodología y resultados del informe mensual, informe de inspección arqueológica de botaderos de estériles y propuesta sobre las medidas de protección de los 5 nuevos hallazgos registrados en la prospección realizada. Sin embargo, se acuerda solicitar nuevamente mapa de emplazamiento de los 3 sitios arqueológicos presentes en el área de trabajo de "Obra de Arte N° 8 y N° 8a", con mayor detalle que el presentado en figuras 11 de informe especificando el emplazamiento de cercos provisorios y distancia respecto a área de trabajo.

85. Memo N° 119 del 08.03.2018, con carta del 08.03.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., e informe en respuesta a Ord. CMN N° 841/18 del proyecto "Puesta en Valor de Rutas Troperas Caravaneras: Conectado Comunidades de la Precordillera a través de la Energía Solar" (Ingreso CMN N° 1713 del 09-03-2018).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- i. El cronograma o Carta Gantt entregado no presenta con claridad las fechas de las etapas indicadas, en especial para el inicio de las construcciones de la Etapa 1 (descansos solares) y Etapa 2 (enrutadores), señalando los tiempos para hacer los trámites sectoriales antes el CMN para cada uno de dichas solicitudes de intervención.
- ii. No se presentan especificaciones sobre el monitoreo arqueológico permanente a realizarse para la construcción de los 4 descansos solares del proyecto.
- iii. Respecto al sitio Aldea Cunturchucuña AAz0126, que el sendero turístico atravesará, falta presentar plan de manejo arqueológico para su aprobación por parte de este Consejo.
- iv. La ubicación del Descanso Solar en el interior del sitio arqueológico AAz0126 requiere la autorización de este Consejo, por tanto se requiere permiso de intervención arqueológica en los términos establecidos en la legislación vigente. Si el arqueólogo señala que el área a intervenir no presenta evidencias visibles en superficie y no requiere la realización de sondeos arqueológicos, deberá justificarse técnicamente con un Informe y mayor detalle del plano del sitio arqueológico presentado, indicando a escala la ubicación del Descanso Solar.



86. Memo N° 133 del 19.03.2018 con carta N° 66 del 19.03.18 del Sr. Efraín Henry Barrera, profesional residente de la empresa Constructora Fénix S.A., e informe en respuesta a las observaciones a la línea de base del proyecto "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta Cabuza Asentamiento Surire por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2019 del 23-03-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la tercera versión del informe de línea de base de marzo de 2018 elaborado por arqueóloga Valeska Polanco. Se reiterará la necesidad de evaluar arqueológicamente y caracterizar las áreas colindantes a la ruta A-133, próxima al MA Cerro Pintado. Esto es de la mayor relevancia debido a que el titular informa que el área durante la ejecución del proyecto estaba siendo intervenida por terceros, sin realizar las denuncias oportunas correspondientes, dando cuenta de la ineficiencia del plan de manejo arqueológico propuesto en informe de línea de base arqueológica.

87. Memo N° 134 del 19.03.2018, con carta N° 212 del 19.03.18 del Sr. José Herreros Concha, profesional residente de empresa Constructora Fénix S.A., y respuesta a observaciones a informe del proyecto "Conservación Global mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa I Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2020 del 23-03-2018).

El Consejo acuerda pronunciarse sin observaciones a la respuesta al Ord. CMN N° 1126 del 08.03.2018 respecto a actividades de cierre de sitios arqueológicos asociados a Pozo de Empréstito en ruta A-35 en el marco de proyecto de conservación vial.

88. Memo N° 135 del 20.03.2018 con carta Ext. Ruta 12.043 del 14.03.18 del Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe arqueológico mensual de febrero elaborado por la profesional Valeska Polanco Maripe, del proyecto "Reposición Ruta 12, Sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2021 del 23-03-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe mensual de arqueología de febrero 2018 que da cuenta de monitoreo y charlas de inducción a los trabajadores.

89. Memo N° 139 del 23.03.2018, con Ord. N° 407 del Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) Entubamiento Canal Matriz Azapa, que adjunta informe de Rescate Hallazgo Bioantropológico 1 y Botadero 6, elaborado por los arqueólogos Mauricio Navarro Araya y Juan Chacama Rodríguez, en el marco del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2186 del 29-03-2018).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de análisis del rescate arqueológico de los diferentes componentes del Hallazgo 1 del Canal Azapa, autorizado al Sr.



Navarro mediante Ord. CMN N° 3754-17. Sin embargo, se acuerda reiterar la necesidad de informar las medidas de conservación, embalaje y propuesta de destinación definitiva de la colección, junto a un documento oficial de la institución museográfica que aceptaría tal destinación de materiales.

90. Memo N° 141 del 26.03.2018, con "Informe de Inspección Arqueológica Botaderos de Estériles (Botadero 5)", ejecutado por Construcciones y Pavimentos Ltda. en el marco del proyecto "Conservación Ruta 11CH, Tramo Zapahuira-Putre" (Ingreso CMN N° 2188 del 29-03-2018).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con resultados de inspección arqueológica del Botadero 5 ubicado en el kilómetro 119 de la ruta 11CH. Sin embargo, se indicará la necesidad de señalar la presencia del Alero Anocariri ubicado a 500 metros al Noroeste del Botadero y evaluar la necesidad de implementar medidas de protección a su entorno y si es necesario indicar su presencia en las charlas de inducción a los trabajadores.

91. Memo N° 159 del 05.04.2018, con Oficios N° 310 del 07.04.2017 y N° 253 del 04.04.2018 de la Sra. Ana María Cortés Espejo, Abogado Procurador Fiscal de Arica del CDE, que reitera (cuarta vez) solicitud de pronunciamiento respecto a cumplimiento reparatorio de salida alternativa del Sr. Juan Casilla Muñoz, por daño arqueológico al sitio "Las Ánimas", en el km. 7 del Valle de Azapa, comuna de Arica (causa RUC N° 1200347001-4 RIT 7063-2012) (Ingresos CMN N° 3163 del 12-05-2017 y N° 2379 del 06-04-2018).

Se acuerda informar que este Consejo no ha respondido acerca de la ampliación de plazo para el cumplimiento del acuerdo reparatorio solicitado por el Sr. Juan Casillas, debido a que no entrega todos los antecedentes necesarios. Quedan labores de remediación y compensación por realizar y por lo tanto, el Sr. Casillas no ha cumplido con el acuerdo reparatorio por la causa por daño a MN.

92. Memo N° 166 del 11.04.2018, con correo electrónico del 10.04.2018 del Sr. Thibaul Saintenoy, arqueólogo, que solicita permiso para intervención arqueológica del proyecto "Mission Archéologique Redes Arica-Carangas 2018-2011" (Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores de la República de Francia)" (Ingreso CMN N° 2527 del 13-04-2018).

Se acuerda autorizar intervenciones científicas en tres sitios arqueológicos en la localidad de Belén, comuna de Putre, del Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores de la República de Francia, con el patrocinio de la Université de Paris, que continúan investigaciones efectuadas entre los años 2013 y 2016. Se aprueba la metodología, los alcances de los análisis propuestos y las proporciones de intervención conducentes a la descripción tecnológica y caracterización del Canal Laguane, Canal Tablatablane y Capilla Santa Bárbara, posible asentamiento colonial señalado en la memoria del pueblo. En caso de registrarse restos bioantropológicos se hará el registro in situ y sellado. Los materiales arqueológicos serán analizados y depositados en la Universidad de Tarapacá de Arica.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 17.04.2018: con los Consejeros Fidel Angulo, José Piga, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Karina González, Alejandra Garay, Juan Carlos García, María Paz González, Cristina Briño y Christian Tapia.

Martes 24.04.2018: con los Consejeros Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Loreto Torres, José Piga, Alberto Anguita y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Alejandra Garay, Patricia Jiménez, Pablo Jaque, Cristina Briño, María Paz González, Juan Carlos García, Karina González y Christian Tapia.

93. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 95 del 30.04.2018, remite la documentación del Sr. Diego Fredes, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Errázuriz 717, Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal; adjunta carta de solicitud, memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3110 del 04.05.2018).

La intervención consiste en la demolición de la vivienda de un piso que se encuentra en mal estado de conservación, y la construcción de una vivienda unifamiliar en dos niveles, un zócalo de piedra a la vista del terreno en pendiente y un estacionamiento de autos. Se plantea conformar una estructura de marcos rígidos con muros y tabiques de acero galvanizado tipo metalcón. Para el exterior, un recubrimiento correspondiente a entablillado de madera, cubiertas a dos aguas de zincalum emballetado y barandas proyectadas en perfil de acero y malla metálica.

Se acuerda remitir la siguiente observación: que la propuesta recoja las características presentes en la ZT, como la horizontalidad de las barandas en terrazas, la vegetación presente en los antejardines y la configuración de los cierros.

94. La Sra. Camila Bengoa Timmermann, arquitecto, mediante carta del 16.03.2018, responde al Ord. CMN N° 733 del 15.02.2018, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1922 del 20.03.2018).

La propuesta presenta la demolición del muro de cierre, para la construcción de una obra nueva de dos niveles, planteando en su primera crujía hormigón armado como materialidad principal, con techumbre de acero galvanizado y cubierta de zinc. Con el presente ingreso se acogieron las observaciones sobre la disminución de la altura, eliminación del canto achaflanado para los vanos y la modificación de la propuesta de color para este mismo elemento.



Se acuerda reiterar la observación no subsanada de considerar las líneas principales, ritmos de llenos y vacíos, ventanas con palillaje o perfilería, zócalo y coronamiento en relación a los inmuebles colindantes. Además, se requiere eliminar la marquesina de la fachada principal y establecer una diferenciación y valorización entre el acceso peatonal y el vehicular, evitando el uso de cortinas metálicas.

95. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 18 del 15.02.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Daniel Warner, arquitecto, para el proyecto "Habilitación estacionamientos local comercial" en calle Cantournet N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, fotografías, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1197 del 16.02.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un sitio eriazo como estacionamientos de un local comercial, que incluye la demolición de recintos con objeto de la fusión de predios.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, debido a que involucra la demolición interior de varios inmuebles representativos de la ZT y ejecutada sin permiso de nuestra institución, lo que desconfigura y descontextualiza sus componentes. Finalmente, este Consejo no promueve intervenciones que signifiquen la consolidación de sitios eriazos o sin construcciones en la ZT.

96. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de febrero del 2018, responde al Ord. CMN N° 5463 del 15.11.2017, que no autorizó demolición y propuesta de obra nueva en calle Capilla N° 641 - 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente con documentación (Ingreso CMN N° 1153 del 14.02.2018).

La intervención consiste en la demolición de los inmuebles existentes para posteriormente construir una obra nueva, en hormigón armado, de tres pisos hacia calle Capilla y dos pisos hacia el Pasaje Reyes. Con el presente ingreso, se responde y aporta lo solicitado: planimetría con corte transversal, no plantear áreas habitables o abalconamientos hacia el exterior por calle Capilla; EETT completas, antepechos no deben ser acristalados; número de estacionamientos y unidades habitables, junto con modificar la altura máxima. Además, las observaciones al componente arqueológico fueron acogidas y se incluyó la resolución del SEA que indica que el proyecto no debe someterse obligatoriamente al SEIA.

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de febrero del 2018, responde al Ord. CMN N° 5520 del 15.11.2017, que remitió observaciones a la propuesta de intervención en calle



Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1152 del 14.02.2018).

Las observaciones remitidas consistieron en consolidar el crecimiento en altura del inmueble conformando la totalidad de superficie en planta de la ampliación ya existente, sin considerar otro nivel; definir el nivel de remate de elementos tipo cornisa en relación a lo presente en los inmuebles vecinos y considerar una cubierta con características de envolvente, sin plantear su habilitación como terraza habitable. En el presente ingreso se responde a las observaciones planteando un tercer piso para el volumen posterior; el volumen inmediato al Pasaje Palma se plantea en tres pisos; se propone el nivel de cornisa a menos a menor altura y se proyecta una cubierta tradicional, no habitable.

Se acuerda reiterar dos de las observaciones anteriormente remitidas: plantear la totalidad de la ampliación del inmueble únicamente en el segundo nivel, consolidando de esta forma su crecimiento en altura y establecer en cerca de los 8 m el nivel de cornisa, para que guarde proporción con los elementos colindantes.

98. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 22 del 01.03.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Andrés Rojas, arquitecto, para la intervención en el Pasaje Gandarillas, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1538 del 02.03.2018).

La propuesta considera la instalación de una reja metálica de dos metros de altura para cerrar un pasaje sin salida.

Se acuerda autorizar la propuesta.

99. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 24 del 14.03.2018, remite la documentación del Sr. Sergio Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien responde al Ord. CMN N° 5899 del 02.12.2017, que remitió observaciones a la intervención de Plaza Tenri, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1853 del 16.03.2018).

En el presente ingreso se justifica la instalación de máquinas de ejercicios en torno a una política municipal de mobiliario urbano estandarizado para la comuna, al igual que los juegos infantiles. Se recuperará el espacio de área verde solicitado y se unificarán los bolardos; en relación a las indicaciones para componente arqueológico, se informa que no serían adecuadas dado que las excavaciones son menores.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la eliminación de las máquinas de ejercicios, toda vez que deben responder a requerimientos estéticos particulares, en relación a su carácter

ambiental y propio y el estilo arquitectónico circundante. En relación a los juegos infantiles y su cambio de materialidad, se acuerda solicitar un mejoramiento del diseño para reducir potenciales peligros y el recubrimiento con productos de protección a maderas para bajar los costos de mantención y vida útil. En caso de no ser posible, se requiere la eliminación de estos elementos.

100. El Sr. Maximiliano Torelli, arquitecto, mediante carta del 23.03.2018, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1184 del 08.03.2018, para la intervención en edificio residencial en calle José Victorino Lastarria N° 179, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2054 del 23.03.2018)"

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones planteadas: la propuesta es avalada por un ingeniero estructural, indicando que no afecta estructuralmente al edificio; se retranquea el quinto nivel en el mismo plomo de los demás departamentos y de las cajas escalera para la mantención de la composición original del edificio; se plantea una escalera de acceso a la ampliación, lo más similar a la escalera existente, considerando su tipología, sentido y ubicación; se unifican los colores de los revestimientos exteriores y se considera una cubierta en una sola agua.

Se acuerda autorizar.

101. La Sra. María Teresa Parada, a través de carta sin fecha, responde observaciones del Ord. CMN N° 1019 del 28.02.2018, para la ampliación, alteración y remodelación de inmueble en calle Los Tulipanes N° 2966, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2140 del 28.03.2018).

Con el presente ingreso se da respuesta a las observaciones: no considerar el enchape de piedra en fachada principal, considerar el palillaje original en todas las ventanas del inmueble en especial las de la fachada principal, mantención de las medidas actuales de las ventanas; en el caso de los baños del segundo nivel, se podrá disminuir el vano de la ventana propuesta en un módulo del palillaje. Para el vano nuevo del baño 2, se deberá replicar un módulo de ventana contigua en el mismo sentido vertical y modulación y el vano del dormitorio se podrá disminuir en un módulo del palillaje.

Se acuerda autorizar.

102. La Sra. Georgina Lobos Pizarro, propietaria, mediante carta del 22.02.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, especificaciones técnicas y otros documentos (Ingreso CMN N° 1782 del 13.03.2018).

Se contempla la remodelación y ampliación de vivienda existente de un piso (189.64 m²) mediante la construcción de un nuevo volumen en segundo piso, adosado a los deslindes oriente y poniente del sitio. Se propone dicho volumen retranqueado respecto de la línea de la fachada original.

Se acuerda remitir observaciones, con el objeto de resguardar la tipología de vivienda aislada, evitando el adosamiento a los deslindes del sitio. Además, se requiere planimetría que indique claramente lo que se propone demoler y construir, incluyendo un fotomontaje de la intervención en su contexto.

103. El Sr. Luis Pazzanese Mardones, Representante Legal de Sudio Ltda., por carta del 21.03.2018, aporta antecedentes adicionales del proyecto de iluminación de fachada del MH Edificio de la Intendencia de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2012 del 23.03.2018). Se plantea la instalación de 48 elementos sobre las cornisas en tres niveles.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, fundado en que el edificio de la Intendencia se encuentra en uno de los ejes más importantes de la ciudad de Santiago y del país, en el eje cívico al costado del Palacio de La Moneda, por lo cual el proyecto de iluminación no debe competir con dicho monumento.

104. La Sra. Paloma González González, arquitecto, mediante carta del 26.02.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle El Pino N° 685 (ex N° 780), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2229 del 02.04.2018).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en primer y segundo nivel retranqueado hacia el interior del predio, además del desarme de una construcción de dos pisos al fondo del predio.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará retranquear la propuesta del segundo nivel, para que no sea visible desde el espacio público; modificar la expresión de la propuesta, para que la volumetría sea contenida en la cubierta e incorporar EETT completas del proyecto.

105. La Sra. Mariana Jerez López, Alcaldesa (S) de San Pedro de Atacama, a través de Ord. N° 249 del 12.03.2018, solicita que el CMN genere un proyecto de restauración del cerro del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe DOM (Ingreso CMN N° 1938 del 21.03.2018). La solicitud se enmarca en los daños generados en el cerro de la iglesia, el cual fue impactado por un automóvil.



Se acuerda solicitar al Párroco realizar obras de emergencia, con el objeto de apuntalar el arco de entrada y en segundo término, la realización de un diagnóstico estructural para inferir el real daño del elemento. Se señalará que el CMN actualmente no tiene recursos humanos ni financieros para realizar las obras, pero que podrán ser postuladas al Fondo del Patrimonio Cultural.

106. El Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, mediante el Ord. N° 75 del 05.04.2018, responde a las observaciones emitidas con el Ord. CMN N° 5530 del 16.11.2017 al proyecto "Construcción Consultorio General Rural de María Elena", ZT Oficina Salitrera de María Elena, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2605 del 17.04.2018).

En relación a la doble cubierta existente, se justifica su uso debido a la necesidad para contener los sistemas de climatización. La propuesta presenta un sistema de pilares, vigas metálicas y revestimiento ondulado perforado. Para la morfología, se establece una proporción horizontal del edificio, fachada continua y aumento de altura que establezca diferenciación con el entorno. Para los sombreaderos, se plantea una extensión de la cubierta para generar aleros que configuren un corredor.

De acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, se acuerda solicitar las siguientes modificaciones: para la doble cubierta se solicita disminuir a la altura mínima posible este elemento y establecer una nueva solución para los extremos que incluya pendiente en su terminación. Para los sombreaderos, se requiere que conformen un corredor amplio y que los pilares establezcan un ritmo en su distribución. Finalmente, para el letrero de identificación, se solicita la disminución de sus dimensiones, instalando una placa al costado del acceso principal.

107. La Sra. Yennyferth Becerra, Directora de la Corporación Espacio para el Arte Artequín, a través de carta del 28.03.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación del ala oriente del subterráneo del MH Ex Pabellón de la exposición París de Santiago, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría, fotografías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2215 del 29.03.2018).

El proyecto consiste en la habilitación del subterráneo del ala oriente que se encuentra actualmente semi-excavada y se utiliza como área de almacenaje y bodegaje. El proyecto propone habilitar una sala de exposiciones llamada "Sala de Luz", terminando de excavar este recinto y ampliando su acceso lateral con un patio inglés. Se incluye además, la incorporación de cuatro pilares dobles como reforzamiento estructural. El área a intervenir corresponde a 132 m².

Se acuerda solicitar el replanteo de los pilares de vigas de ferrocarril como refuerzo, requiriendo que la propuesta contemple pilares simples y en estructura metálica que no compitan los pilares estructurales.



108. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 418 del 22.03.2018, responde al Ord. CMN N° 2870 del 22.06.2017, sobre el proyecto en el MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2082 del 26.03.2018).

El anteproyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 2870 del 22.06.2017. La intervención consiste en la restauración de la Plaza Fuerte de Nacimiento, cuyas principales intervenciones son el trazado y nivelación de la plaza, incorporación de sombreaderos-pérgolas, mobiliario urbano, consolidación estructural del baluarte 3, restauración de los muros del fuerte, recuperación de la conexión de la plaza con el río y con el proyecto parque Costanera Río Vergara, paisajismo, museografía e instalaciones de agua potable y de aguas lluvia

Con respecto a lo observado del componente arqueológico, se incluyen en esta nueva entrega las respuestas asociadas a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, el plan de manejo arqueológico en los frentes donde se realizarán movimientos de tierra y remoción de árboles en mal estado, al igual que los detalles bibliográficos de los trabajos arqueológicos efectuados con anterioridad en el Fuerte Nacimiento. Se contempla realizar pozos de sondeo de 1x1 m junto al baluarte 3, y la ampliación de la excavación en el área de la trinchera C donde se registraron evidencias de probables restos bioantropológicos que fueron dejados in situ para un levantamiento posterior.

Se acuerda autorizar el proyecto, con la indicación de incorporar de manera clara la solución de pavimento pendiente en la rampa del sector sur del fuerte, incluyéndola en la planimetría y señalando en qué sector se asimila con lo propuesto en el proyecto del Parque Costanera del Río Vergara.

109. El Sr. Arturo López - Bachiller Fernández, arquitecto, a través de carta del 02.03.2018, responde al Ord. CMN N° 5945 del 06.12.2017 sobre proyecto en el MH Palacio Schacht, Av. Nueva Providencia N° 1995, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1582 del 05.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 5945 del 06.12.2017, se definieron algunas intervenciones que debían ser incluidas a nivel de detalle dentro del proyecto, lo cual se aporta en esta entrega.

La intervención consiste en la rehabilitación del palacio y de las áreas exteriores adyacentes y la remodelación del auditorio en el nivel subterráneo. Se incluye protocolo de limpieza, redistribución de las instalaciones existentes, acceso universal, aplicación de pintura, retiro de publicidad, incorporación de una pileta en el jardín oriente, conservación de la vegetación existente, cambio de pavimentos, el traslado de los bustos de la plaza Cardenal Samoré y los de la escalinata del acceso poniente.

Se acuerda autorizar.



110. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 339 del 23.03.2018, solicita autorización para proyecto "Mejoramiento de fachadas y escaleras Los Suspiros", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba del Poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2033 del 23.03.2018).

La propuesta consiste en la habilitación de escaleras en ambos costados (deslindes norte y sur), junto con un sistema central de rampas en zigzagueante y de gran pendiente, que incluye un conjunto de barandas metálicas en todos sus tramos para la accesibilidad universal del trayecto. También se rescata el mirador ubicado por sobre el paseo peatonal de la terraza Galvarino Gallardo.

Se acuerda no autorizar, toda vez que las intervenciones consideradas afectarían el carácter ambiental y propio de a ZT, debido a la cantidad de rampas y la sucesión de baranda metálicas que resulta totalmente invasivo en relación al paisaje. Se requiere el replanteamiento del sistema de rampas, habilitación de los murales en el inicio y término de la escalera, presentación de la temática del mural de los medianeros y replantear la propuesta de luminaria.

111. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 97 del 02.05.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Daniel Morales, arquitecto, del proyecto de intervención ya ejecutado en calle Almirante Montt N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planos *as built* de la obra construida (Ingreso CMN N° 3112 del 04.05.2018).

La intervención ejecutada correspondió a la rehabilitación de la vivienda. Se mantuvo el aspecto exterior de la fachada principal y se reforzaron los muros de los deslindes norte y sur. Se incorporaron ventanas tragaluz en la techumbre, modificándose su pendiente original.

Se acuerda autorizar la intervención ya ejecutada.

112. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de Patrimonio de Santiago, mediante el Ord. N° 10 del 04.04.2018, solicita autorización para el proyecto definitivo de arquitectura en el MH Casa Colorada, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 2329 del 05.04.2018).

El ingreso corresponde a la etapa de proyecto de la iniciativa que busca adecuar el museo de acuerdo a los requerimientos de clima, iluminación y seguridad para poner en funcionamiento sus dependencias para el público. Dentro de las intervenciones se considera la construcción de muro en el patio poniente, instalación de pasarela metálica, habilitación y redistribución espacial



del altillo del sector suroriente, instalación de shafts de climas e instalación de malla para plantas trepadoras, incluyendo la instalación de una rampa para accesibilidad universal.

Se acuerda no autorizar la propuesta, al considerar discordantes las intervenciones para el inmueble, que deben tender a una propuesta de ventilación natural de los recintos interiores. El patio poniente, al ser un patio interior, debiera quedar libre de cualquier elemento adosado a los muros. La construcción de un muro y la instalación de una pasarela a lo largo del patio oriente se consideran acciones invasivas y poco sustentadas que modificarían los vanos del inmueble. Para un nuevo ingreso de este elemento de cierre se solicita una propuesta que considere una reja metálica simple de carácter contemporáneo y el caso del entrada al depósito, se requiere el replanteamiento de esta solución de acceso.

113. El Sr. Juan Pablo Edwards Carey, arquitecto, a través de carta del 07.03.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado en la "Casa Daetz-Nanning", en calle Caupolicán N° 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1668 del 07.03.2018).

El proyecto fue aprobado con el Ord. CMN N° 3975 del 23.12.2015. Se solicita autorizar la modificación de la fachada sur del inmueble, recuperando su composición original, y la consolidación estructural y la demolición y desarme de los sectores ampliados que no forman parte de la volumetría original de la vivienda, que por lo demás, son discordantes con la tipología arquitectónica de la casa.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, mediante carta del 26.03.2018, responde al Ord. CMN N° 4593 del 15.09.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Cuevas N° 1056, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2227 del 02.04.2018).

La intervención consiste en la demolición de la fachada existente y la construcción de una ampliación en dos niveles, con el segundo piso retranqueado en 3 m de la línea oficial del predio. Se plantean las ventanas tapiadas.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará no demoler la fachada existente y desarrollar una propuesta de refuerzo en caso de ser necesaria, para configurar una primera crujía habitable y de una materialidad compatible con lo existente. También la recuperación de los vanos originales y de los elementos de fachada considerando zócalo y cornisa, con terminación de albañilería a la vista; modificación de la propuesta del portón de acceso y el arriostramiento de los elementos perpendiculares de fachada. Con respecto al galpón propuesto, se solicita incorporar los conos visuales, con objeto de que no sea apreciado desde el exterior. Se pedirá además

aclaración de las discordancias entre memoria y EETT sobre las materialidades e incorporar fotografías actuales del interior del predio y del entorno del inmueble.

115. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de febrero de 2018, solicita autorización para construcción de obra nueva en predio ubicado en calle Germán Riesco N° 813, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1403 del 23.02.2018).

La propuesta considera una obra nueva en predio eriazo. La obra a proyectada es un volumen de un piso, con un patio central y fachada continua al espacio público, albañilería reforzada y estucada, puertas, portón y ventanas de madera y cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda autorizar.

116. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 23 del 07.03.2018, remite el Ord. 181 del 01.03.2018 del Sr. Carlos Galleguillos Carvajal, Seremi (S) de Transporte y Telecomunicaciones, que solicita autorización para la intervención en calle Cristóbal Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1714 del 09.03.2018).

La intervención consiste en la instalación de cuatro cámaras de fiscalización de control de tránsito, distanciadas entre ellas cada 200 m. Cada cámara está constituida por un poste metálico de 8 m de alto más un brazo de 1,5 m de largo, ubicado a los 6 m de altura. El poste considera además un gabinete cuya base es de 55 x 30 cm y cm 75 m de altura.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la etapa de timbraje. Se pedirá desplazar el elemento PMC N°4 hacia el oriente, con objeto de que no obstaculice una de las fachadas existentes y aplicar pintura de color negro como terminación de los postes.

117. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 34 del 05.04.2018, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comuna de Planificación, quien responde al Ord. CMN N° 1364 del 20.03.2018, con observaciones al proyecto de instalación de dos cámaras de televigilancia en la ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 2364 del 06.04.2018).

La intervención consiste en la instalación de dos cámaras de seguridad ubicadas una en Infante con Cantournet y otra en Benavente con Las Casas. Cada cámara se constituye de un poste de perfil octogonal, de 12 m de altura, con un brazo de suspensión de 1,5 m de largo, en cuyo extremo se ubica la cámara. En el presente ingreso se indica que la altura de los postes responde a necesidades técnicas; que no es posible soterrar cableado dado la envergadura de las obras y que se considera pintar los monopostes en color negro.



Se acuerda autorizar.

118. La Sra. Georgina Elice Lobos Pizarro, propietaria, mediante carta del 22.02.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, especificaciones técnicas y otros documentos (Ingreso CMN N° 1782 del 13.03.2018).

La propuesta contempla la remodelación y ampliación de vivienda existente de un piso (189.64 m²) mediante la construcción de un nuevo volumen en segundo piso, adosado a los deslindes oriente y poniente del sitio. Se propone dicho volumen retranqueado respecto de la línea de la fachada original.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT debido al adosamiento a los deslindes y abandono del sistema de agrupamiento aislado. Se solicitará que al replanteamiento de la propuesta se adjunten planos de arquitectura que indiquen claramente la situación existente y la propuesta, incluyendo un fotomontaje o imagen objetivo de la intervención en su contexto.

Obras menores y otros

119. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 74 del 21.03.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Sebastián Poblete, arquitecto, para proyecto en calle Isidoro Dubornais N° 4305, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta EEETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2058 de fecha 23.03.2018).

La intervención consiste en la ampliación de local comercial en el patio trasero del inmueble con el fin de generar baños para personal y discapacitados. Considera la demolición de una bodega para ampliar la terraza existente y la construcción de muro cortafuego. Propone la instalación de un letrero publicitario de pino ciprés, con letras negras y barniz natural. La publicidad debe instalarse sobre la puerta principal de acceso al local comercial.

Se acuerda autorizar.

120. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 336 del 21.03.2018, solicita autorización para las modificaciones del proyecto "Recuperación de la Estación de Ferrocarriles de Cartagena", MH en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2032 del 23.03.2018).

El proyecto consiste en la recuperación de monumento para habilitarlo como museo y espacio cultural al aire libre para la comunidad. Las intervenciones fueron aprobadas por el Ord. CMN N° 1023 del 23.03.2016. Las modificaciones ingresadas consisten en: cambio en el nombre del proyecto "Recuperación y rehabilitación del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena" por "Recuperación del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena"; eliminación de la propuesta museográfica y cambio de uso para el recinto cineteca por salón multiuso.

Se acuerda autorizar.

121. El Sr. Juan Carlos Sabbagh, arquitecto, por carta del 19.03.2018, solicita autorización para ampliación y remodelación interior del inmueble en calle Francisco de Paula Pérez N°185, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria explicativa, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2013 del 23.03.2018).

La propuesta presenta la remodelación de la vivienda existente. Para ello, se amplía un sector de la vivienda original hacia el fondo del predio, mientras que en el segundo nivel, se propone un nuevo dormitorio y baño, siguiendo la tipología arquitectónica original del inmueble, con el trabajo de cubiertas en pendiente, manteniendo la materialidad y geometría original. Ninguna de las intervenciones propuestas son perceptibles desde el espacio público dada la abundante vegetación existente en los límites prediales, la cual se mantiene y se refuerza con una propuesta paisajística interior, que considera un fogón y una terraza.

Se acuerda autorizar.

122. La Sra. Yoris Rojas Vlastelica, Directora de Educación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 198 del 28.03.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en la Escuela Miguel de Cervantes y Saavedra, en calle Agustinas N° 2492, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2208 del 29.03.2018).

La intervención consiste en la reposición de las planchas metálicas de zinc existentes en los pasillos interiores, renovación de las instalaciones eléctricas y pintura en los muros interiores del establecimiento del mismo color ocre. Ninguna de las intervenciones propuestas al interior del establecimiento son perceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

123. El Sr. Nicolás Valderrama Ruz, arquitecto, por carta del 06.04.2018, solicita regularizar el inmueble de calle Lira N° 1688, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2388 del 06.04.2018).



Se acuerda no pronunciarse por intervenciones previas a la declaratoria de ZT.

124. La Sra. Esteli Slachevsky, arquitecto, por carta del 06.04.2018, solicita autorizar obras ejecutadas en inmueble de calle Concha y Toro N° 29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago. Adjunta fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°2392 del 06.04.2018).

Se trata de obras interiores: retiro e instalación de tabiques de madera en el segundo piso del inmueble. Se señala que no se afecta estructura ni el sistema de agua y alcantarillado.

Se acuerda autorizar.

125. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memorándum N° 022 del 2018, remite expediente de intervención de seis viviendas emplazadas en sector Los Tilos, ZT Lota Alto, comuna de Lota; adjunta CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2024 del 23.03.2018).

El proyecto consiste en la instalación de paneles solares térmicos, tras la obtención de un subsidio de mejoramiento de vivienda. Se señala que preferentemente se instalarán sobre estructura de techumbre, mediante instalación de perfilera en metalcom.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planta de emplazamiento con la ubicación y numeración de cada inmueble a intervenir, planimetría con la ubicación de cada panel solar y sus dimensiones, sistema de instalación y fotografías de los inmuebles y su entorno.

126. El Sr. Álvaro Barbagelata, arquitecto, a través de carta del 09.04.2018, solicita autorización para proyecto de mantención del inmueble de calle Moneda N° 2583, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2411 del 09.04.2018).

La propuesta considera la reposición de la cubierta, modificación de la tabiquería interior, reposición de porcelanato en áreas húmedas, de carpintería metálica y mortero sobre muros, pilares, vigas y cadenas; además presenta la instalación de malla y aplicación de estuco y pintura en la fachada, reposición y mantención de puertas y marcos, instalación de ventanas de aluminio e incorporación de refuerzos en hormigón armado para mejorar la estructura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría que indique lo existente y lo propuesto; informe estructural; clarificar la estructura denominada "albañilería mixta de ladrillo y adobe", detallar en EETT la partida de puertas y marcos; detalle de la propuesta de ventanas de aluminio y su ubicación; determinar el color exterior a utilizar y la propuesta de limpieza y reparación de fachada; CIP y fotografías actuales del inmueble.



127. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecto, por carta del 03.04.2018 solicita autorización para obras ejecutadas en inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 1182, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2276 del 03.04.2018).

Se acuerda no pronunciarse sobre las intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria.

128. El Sr. Francisco Espinoza Rojas, arquitecto, mediante carta del 28.03.2018, solicita autorizar proyecto de intervención en calle Lira N° 1219, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2141 del 28.03.2018).

La intervención contempla la demolición total del inmueble existente para dar cabida a local comercial de dos pisos de 220,96 m². La obra nueva propone un retranqueo de 3.10 m en el segundo piso respecto de la línea de fachada. Se ejecutará en albañilería de ladrillo reforzada, estructura de entepiso en perfilería metálica, estructura de techumbre y tabiquería en perfiles de acero galvanizado (metalcon).

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que no se fundamenta adecuadamente la demolición total del inmueble (falta informe estructural y de estado de conservación) y la documentación y registro detallado de la estructura que se propone demoler.

129. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, por carta de febrero de 2018, solicita autorización para modificaciones interiores y de fachada de inmueble en calle Agustinas N° 1954, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1537 del 02.03.2018)

La propuesta corresponde a modificaciones interiores y de fachada de inmueble: modificaciones de las tabiquerías para generar nuevos recintos, construcción de volúmenes en el área trasera del predio para talleres y modificación de vanos en fachada generando pequeñas ventanas.

Se acuerda solicitar la modificación de los vanos propuestos.

130. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecto, mediante carta de marzo del 2018, responde Ord. CMN N° 673 del 14.02.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Phillips N° 451, oficina 201, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1683 del 08.03.2018).



La intervención consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques interiores en estructura de acero galvanizado y revestidos con planchas de yeso cartón y tabiques vidriados. Con el presente ingreso, se aclara una de las observaciones remitidas sobre la situación existente en los vanos tapiados en el núcleo de las escaleras y ascensores.

Se acuerda reiterar la observación sobre la disposición de los tabiques interiores de manera que no lleguen al tope de las ventanas en fachada.

131. El Sr. Pablo Carvallo de la Barra, arquitecto, mediante carta del 28.03.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Madrid N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografía, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2130 del 28.03.2018).

Se trata de la habilitación de un local comercial en un inmueble de un piso y de fachada continua. Se pintó la fachada color azul oscuro para elementos decorativos y blanco para muros.

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotografías actuales del inmueble y de su entorno, planimetría de la situación original y actual en color rojo y amarillo indicando las intervenciones realizadas, EETT completas, indicando materialidad de elementos existente y propuestos, además de especificación de colores para pintura de fachada y propuesta de letrero publicitario.

132. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, a través de carta del 26.03.2018, responde al Ord. CMN N° 1360 del 20.03.2018, que remite observaciones a la intervención realizada en Av. Manuel Antonio Matta N° 441 - 447, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2211 del 29.03.2018).

El presente ingreso responde a las observaciones realizadas referidas a incorporar propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, retiro de la antena satelital actualmente dispuesta en la fachada, eliminar o reubicar cableado en fachada, canalizándolo de manera que no afecte visualmente al inmueble, modificar o reubicar el tabique del "baño 3", ubicado en el segundo piso del inmueble, de manera que no llegue a tope al vano de la fachada, todo lo cual se subsana.

Se acuerda autorizar.

133. El Sr. Gonzalo Baraquet Ugarte, arquitecto, mediante carta del 09.04.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2481 del 11.04.2018).

La intervención consiste en la construcción de un segundo nivel, sobre un inmueble de un piso en albañilería, perteneciente a un cité.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble y su entorno, EETT completas, CIP, propuesta de pintura, propuesta de letrero; planimetría de la situación original, actual y propuesta que indique con color rojo y amarillo lo que se plantea construir y demoler; elevación del inmueble donde se aclare todos los elementos existentes y un informe estructural que verifique la estabilidad de la fachada.

134. La Sra. Sylvia Teller Benquis, arquitecto, por carta del 12.04.2018, solicita autorización para la instalación de nuevos letreros publicitarios y de pantallas led en fachada de Paseo Ahumada N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2501 del 12.04.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT de los letreros publicitarios y planimetría completa, indicando con rojo y amarillo los elementos letreros incorporados o eliminados. Además, se remiten observaciones preliminares para eliminar los elementos publicitarios de tipo pantalla led o imágenes en los vanos de la fachada.

135. El Sr. Rodrigo Pereira, Jefe de la División de Desarrollo del Instituto Nacional del Deporte, por Ord. N° 1254 del 15.03.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Estadio Víctor Jara, Pasaje Arturo Godoy N° 2750, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías actuales, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1852 del 16.03.2018 y N° 2469 del 11.04.2018).

La intervención contempla cambiar la totalidad de los pavimentos y realizar la pintura en los dormitorios del 4° y 5° piso en sector norte del edificio. Se propone reemplazar el cubrepiso de color azul por el piso flotante fotolaminado de color SAPELE, y aplicar pintura en los muros norte y oriente/poniente de cada dormitorio de color SW 6644 Champagne (268-C3), conservando el revestimiento del muro sur de madera a la vista con barniz. Se realizó una consultoría "Estudios Previos y de Diagnóstico" para elaborar el expediente del sitio de memoria y dar cuenta del período de su ocupación como centro de detención, tortura y exterminio, cuyos resultados no relevan los espacios a intervenir en los antecedentes recopilados ni en los testimonios recogidos.

Se acuerda autorizar.

136. El Sr. José Miguel Correa, Representante Legal Sociedad de Desarrollo Río Ranquil Ltda., mediante carta del 10.02.2018, solicita autorización para obras de conservación en Av. Bernardo Philippi N° 451, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, fotografías actuales, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2136 del 28.03.2018).



La intervención contempla la reposición completa de la cubierta de zinc ondulado del volumen principal (240 m²), por planchas de zinc largo continuo prepintado negro con onda de igual tamaño, en el mismo color de lo existente. Se considera la reparación de la estructura de madera de techumbre en caso de deterioro, junto con mejorar la aislación. Se considera reponer las hojalaterías, canaletas, bajadas de agua y tapacanes deteriorados.

Se acuerda autorizar.

GENERALES (Parte 2)

137. Se convoca a sesión extraordinaria para el miércoles 16 de mayo, a las 15.00 hrs., segunda citación 15.15 hrs., para definir los galardonados con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2018. El lugar, por confirmar, será la sede del CMN en Vicuña Mackenna 84.

136. La Secretaría expone antecedentes sobre el apoyo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe de la Unesco (Unesco Santiago) al Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2018, el cual consiste en: la difusión de la convocatoria y los premiados en sus redes a nivel internacional; la utilización de su logo y nombre institucional en todas las piezas gráficas y la participación activa de la Directora Regional en la ceremonia de premiación.

Por lo anterior, la ST del CMN solicita a los consejeros reconsiderar lo indicado en la sesión ordinaria del 11/04/2018 (N° 10 del acta, letra a)), respecto de retirar el logo de Unesco Santiago de las piezas gráficas.

Se acuerda por unanimidad acoger la solicitud de reconsideración, y retirar la petición de eliminar el logo, manteniendo el patrocinio que le otorga la Unesco Santiago al Premio Conservación de Monumentos Nacionales.

El consejero Francisco Cuadrado consulta por la posibilidad de que la difusión del DPC 2018 se realice a nivel de Ministerio. Se informa que se está trabajando conjuntamente con el Ministerio y que estará disponible un *banner* desde el sitio web www.cultura.gob.cl que redireccionará a la página www.diadelpatrimonio.cl.

137. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 9 y 23 de mayo de 2018, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

138. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Francisco Cuadrado consulta qué pasó con la fuente que se ubicaba en Av. Portales con Matucana, que se debe reinstalar; el consejero Pablo Andrade comunica que según la información que dispone, el municipio de Santiago la tiene a resguardo. La Secretaría consultará por oficio sobre la materia.
- El consejero Francisco Cuadrado señala que existe una desigualdad en la participación de los consejeros en las Comisiones. La Secretaria (S) señala que las cosas se pueden mejorar o cambiar, que actualmente se cita a todos los consejeros a las distintas Comisiones.
- La consejera Arlette Levy solicita que se disminuya la impresión de documentos; señala que es lamentable la pérdida de papel por la impresión de gran cantidad de ejemplares de las tablas. La Secretaría acoge lo señalado por la Consejera y señala que procurará disminuir la cantidad de impresiones, procurando cubrir solamente la cantidad correspondiente a los consejeros que han pedido tener las tablas en papel.
- La consejera Emma de Ramón comunica que en el marco de la remodelación de la rotonda Pérez Zujovic se reubicó la escultura al general Schneider, por lo que consulta qué pasó con la escultura y pide que se realice una visita a terreno. La Secretaría señala que realizará una visita a terreno para luego informar.

Se cierra la sesión a las 18:02 horas.

Santiago, miércoles 25 de abril 2018.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO NACIONAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

1. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 555 del 06.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Construcción de Bodegas para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 2426 del 09.04.2018).
2. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 581 del 11.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Pie Andino" (Ingreso CMN N° 2497 del 11.04.2018).
3. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 570 del 10.04.2018, remite la DIA del proyecto "Parques de Buin" (Ingreso CMN N° 2547 del 13.04.2018).
4. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 577 del 11.04.2018, remite la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 2548 del 13.04.2018).
5. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 587 del 12.04.2018, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Antumapu" (Ingreso CMN N° 2549 del 13.04.2018).
6. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 154 del 23.03.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Mirador de Puerto Varas II" (Ingreso CMN N° 2591 del 17.04.2018).
7. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 597 del 17.04.2018, remite la DIA del proyecto "Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 2592 del 17.04.2018).
8. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 612, remite la DIA del proyecto "Santa Leonor" (Ingreso CMN N° 2593 del 17.04.2018).



9. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 173 del 16.04.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Plaza Maule Shopping Center" (Ingreso CMN N° 2621 del 17.04.2018).
10. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 537 del 03.04.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Prat Corona" (Ingreso CMN N° 2626 del 18.04.2018).
11. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 170 del 16.04.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación Estadio Fiscal de Talca" (Ingreso CMN N° 2648 del 18.04.2018).
12. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 615 del 16.04.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Tocornal" (Ingreso CMN N° 2649 del 18.04.2018).
13. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 621 del 16.04.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Producción de Alimentos" (Ingreso CMN N° 2650 del 18.04.2018).
14. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 627 del 17.04.2018, remite la DIA del proyecto "Libertad 51" (Ingreso CMN N° 2651 del 18.04.2018).
15. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 104 del 18.04.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Estero Poca Esperanza, al norte de Punta Mauricio" (Ingreso CMN N° 2670 del 19.04.2018).
16. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 176 del 18.04.2018, remite la DIA del proyecto "Nuevo Depósito de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos Planta Licancel" (Ingreso CMN N° 2671 del 19.04.2018).
17. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 107 del 19.04.2018, remite la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Monte Aymond 35 y Habilitación de Pozo Reinyector Monte Aymond 21" (Ingreso CMN N° 2672 del 19.04.2018).



Seguimiento

18. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante carta N° 65 del 05.04.2018, remite Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH Edificio Casa Central de La Universidad de Chile y Club de la Unión, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras de Acceso a Estación Universidad de Chile", semana (10 días) del 21 al 31.03.2018, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2441 del 10.04.2018).

19. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante Carta N° 66 del 09.04.2018, remite Informe de Monitoreo de Asentamiento de MH Edificio Casa Central de La Universidad de Chile y Club de la Unión del proyecto "Línea 3: Obras en Acceso a Estación Universidad de Chile", semana del 26 al 01.04.2018, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2442 del 10.04.2018).

20. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante carta N° 68 del 12.04.2018, remite Informe de Monitoreo de Asentamiento de MH Edificio Casa Central de La Universidad de Chile y Club de la Unión, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", semana del 02 al 08.04.2018, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2537 del 13.04.2018).

21. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 12.04.2018, remite Informe Final de Registro Integral Hallazgo Basamento Colonial en Acceso Ahumada de Estación Universidad de Chile - Metro S.A., en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Acceso a Estación Universidad de Chile", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2689 del 19.04.2018).

22. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de SSO, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 59 del 09.04.2018, remite Informe de Campañas de Monitoreo Semanales de Vibraciones y Asentamiento de MH. Campañas N° 42 y N° 43 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2448 del 10.04.2018).

23. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de SSO, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 60 del 09.04.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico, mes de Marzo 2018 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2449 del 10.04.2018).



24. El Sr. Francisco Costabal González, Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios de empresa Brazo e Izquierdo Constructora, mediante carta del 28.03.2018, remite Informe Final de Monitoreo Arqueológico e Informe de Análisis de Materialidades del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2452 del 10.04.2018).
25. El Sr. Leonardo Torres Patiño, Jefe (S) de Oficina SMA Región de Tarapacá, por Ord. N° 177 del 11.04.2018, solicita pronunciamiento de fiscalización ambiental al proyecto "Reposición Ruta Andina A-93", realizada el 20 y 21 de marzo de 2018 (Ingreso CMN N° 2523 del 13.04.2018).
26. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 63 del 12.04.2018, solicita pronunciamiento del CMN respecto a los antecedentes presentados por la Srta. María Elena Delpiano, Representante Legal de Torino SpA, en el marco del proyecto "Subestación El Mocho" (Ingreso CMN N° 2533 del 13.04.2018).
27. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Macrozona Sur de la SMA, mediante Ord. N° 152 del 11.04.2018, encomienda actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Aumento Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo El Pastor, Región de Los Ríos - Forestal Valdivia S.A." e invita a reunión de coordinación para el día 19.04.18 (Ingreso CMN N° 2488 del 12.04.2018).
28. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 12.04.2018, remite Informe de Inspección Arqueológica del Patrimonio Cultural Tangible sobre RCA N° 388/2012 del proyecto "DataCenter CLARO Chile, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2493 del 12.04.2018).
29. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental S.A., mediante carta del 12.04.2018, solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas a EEUU, para análisis de RC 14 de sitio arqueológico RTA 113, en el marco del proyecto "RT Sulfuros" de Codelco Norte (Ingreso CMN N° 2518 del 13.04.2018).
30. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental S.A., mediante carta del 12.04.2018, solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas a EEUU, para análisis de RC 14 del sitio arqueológico QA-262, en el marco del proyecto "El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2519 del 13.04.2018).
31. El Sr. Alejandro Contreras, Vicepresidente Ejecutivo de Sustentabilidad de Empresa Andes Iron SpA., mediante carta del 13.04.2018, remite Informe N° 7: Monitoreo del Estado de



Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Marzo 2018) del "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2544 del 13.04.2018).

32. El Sr. Reinaldo Marisio Valdés, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas – DOH MOP, Región del Biobío, por Ord. N° 540 del 13.04.2018, responde Ord. CMN N° 372 del 30.01.2018, enviando Plan de Manejo de Hallazgo de interés científico realizado por el contratista Besalco S.A. en el marco del proyecto "Construcción de obras fluviales Río Andalién, Ciudad de Concepción, Etapa 3" Comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2573 del 16.04.2018).

33. El Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo, por Oficio N° 1398 dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Andacollo del 04.04.2018, pide informar con respecto a la falta de certificación de la Empresa SACYR Chile S.A. del uso en obra pública de los áridos extraídos del "Proyecto Extracción de Áridos e instalaciones asociadas: Pozo El Manzano" en el sector "El Manzano", RCA N° 145/2004, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2586 del 16.04.2018).

34. La Sra. Alejandra Ávila, mediante correo electrónico del 16.04.2018, consulta si la empresa Walmart, a través de su proyecto "Centro de Distribución El Peñón", Región Metropolitana, ha cumplido con los compromisos de la RCA N° 662/2016 (Ingreso CMN N° 2594 del 17.04.2018).

35. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio - DGOP – MOP, por correo electrónico del 17.04.2018, remite aclaraciones sobre la estratigrafía de los pozos PS-10 y PS-15, de acuerdo a lo expuesto en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.01.2018, sobre el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Salvador 1 Etapa 2 Área de Pabellones y Patios Oriente del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2622 del 17.04.2018).

36. La Sra. María Paz Quintanilla, de la empresa Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta del 10.05.2018, remite Informe de Registros de Elementos Patrimoniales Lineales del proyecto "Modificación Eléctrica del Proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2625 del 18.04.2018).

37. La Sra. María Virginia Popovic, arqueóloga, mediante carta del 16.04.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) - Régimen Semanal de Marzo 2018, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas" R.E. N° 57 del 12.04.2011, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2617 del 17.04.2018).



38. El Sr. David Noe Scheinwald, de VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad TRANSELEC, mediante carta N° 27 del 13.04.2018, remite propuesta de charlas e inducción arqueológica, medida establecida en RCA N° 05/2018 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2639 del 18.04.2018).

39. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas DGOP del MOP, por Ord. N° 368 del 17.04.2018 remite Informe de sitio arqueológico "CHI 25 del proyecto Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2640 del 18.04.2018).

40. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA., mediante carta del 19.04.2018, remite Informe de Rescate Arqueológico del proyecto "Argomedo Raulí", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2690 del 19.04.2018).

41. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de Empresa POCH, por carta del 17.04.2018 solicita autorización para registro y recolección de 13 hallazgos aislados y de un evento de talla lítica, y el registro exhaustivo de un rasgo lineal histórico, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Huella, de AustrianSolar Chile Seis SpA", ubicado en la comuna de Higuera, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2677 del 19.04.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

42. El Sr. Marco Sandoval Ormazábal, Coordinador del Museo Ferroviario de Santiago, mediante correo electrónico del 02.04.2018, que adjunta fotografías, denuncia rayados en el Coche Presidencial ES-24 (color verde) y en el Coche Métrico de madera natural pertenecientes al MH Veintidós piezas de la colección del Museo Ferroviario de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2414 del 09.04.2018).

43. La Sra. Juana Paz Gutiérrez, Jefa de Proyectos de Patrimonio del Cementerio General, mediante correo electrónico del 14.04.2018 y fotografías, solicita reposición de adoquines en la Plaza La Paz del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2505 del 13.04.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

44. El Sr. Ismael Rincón Portero, paleontólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 23 del 19.04.2018, envía Ord. N° 140 del 17.04.2018 del Sr. Daniel del Campo Akesson, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, que informa sobre reestructuración



de Mesa Regional de Humedales con más de 20 organizaciones público-privadas, propone la participación del CMN como grupo núcleo de la Mesa, adjunta objetivos y línea de trabajo (Ingreso CMN N° 2721 del 20.04.2018).

45. El Sr. Luis Alberto Cortés Muñoz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de la Ligua, por oficio N° 666 del 17.04.2018 remite informe policial N° 20180057706/00352/12183/ del 29.01.2018, de la PDI La Serena, en relación a investigación RUC N° 1701054838-1, por apropiación de MN, Art. 38 Bis Ley N° 17.288. Solicita se informe a esa Fiscalía Local respecto de avance de peritaje de piezas fósiles remitidas al CMN mediante Cadena de Custodia NUE N° 4493580 del 15.01.2018 por la Bicrim de la PDI de La Ligua (Ingreso CMN N°2764 del 23.04.2018).

46. El Sr. Ismael Rincón Portero, paleontólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de Memo N° 22 del 19.04.2018, remite correo electrónico del 12.04.2018 de la Srta. Macarena Almonacid Burgos, arquitecta, quien solicita información y ubicación de alguno de los sitios de árboles fósiles en Chiloé (Ingreso CMN N° 2720 del 20.04.2018).

47. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la BIDE MA Metropolitana de la PDI, por Ord N° 395 del 02.04.2018, en relación a instrucción particular causa RUC N° 4504997 y causa RUC N° 15000643558-8, de la Fiscalía Local de Quilpué, por el delito de daño a MN, entrega material arqueológico y paleontológico para el CMN, a objetos de ser periciados; adjunta acta de ingreso de Depósito de Material Paleontológico (Ingreso CMN N° 2535 del 13.04.2018).

48. El Sr. Amaro Morgues, geólogo-paleontólogo de la Empresa Terraignota SpA., mediante carta del 04.04.2018, remite FSP y solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto Minerales Primarios Minera Spence, RCA N° 275/2017 (Ingreso CMN N° 2419 del 09.04.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

49. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, en el marco de la obra "Restauración de Ascensor Cordillera Comuna Valparaíso", mediante Ord. N° 472 del 09.04.2018, adjuntó informe de "Excavación arqueológica hallazgo AC H3, Proyecto de Restauración Ascensor Cordillera", realizado por el arqueólogo Charles Garceau S. (Ingreso CMN N° 2440 del 10-04-2018).

50. El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Lagos DOP MOP, mediante Ord. N° 275 del 04.04.2018, responde a Ord. CMN N°



1515, del 28.03.18, sobre proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I" (Ingreso CMN N° 2451 del 10-04-2018).

51. El Sr. Francisco Javier López Leiva, profesional residente de empresa Sicomaqu SpA, por carta N° 30-ADM039 del 09.04.2018 responde Ord. CMN N° 1435/2018, referido al rescate de restos bioantropológicos y materiales culturales provenientes del hallazgo APR 1 Lasana y protocolo de re-entierro para hallazgos APR 1 y 2 de Lasana (Ingreso CMN N° 2453 del 10-04-2018).

52. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante cartas del 12.04.2018, remitió informe de avance sondeos arqueológicos y solicitó autorización para realizar excavaciones de rescate arqueológico en los sectores de la Etapa 1 y Etapa 2 del proyecto "Parque Nogales", de la Inmobiliaria Los Nogales SpA, emplazado en el sector de Los Trapenses, calle Paseo del Cid, calzada sur (Lote 16 A-1), comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2490 y N° 2491 del 12-04-2018).

53. La Sra. Catherine Westfall, socio-directora de empresa Taguatagua Consultores, mediante carta del 12.04.2018, entregó informe final de excavación de pozos de sondeos arqueológicos (Etapas 1 y 2) del proyecto "Edificio Fanor Velasco", cuyo mandante es Inmobiliaria Don Manuel SpA. (Ingreso CMN N° 2494 del 12-04-2018).

54. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 12.04.2018, remitió solicitud de permisos de caracterización arqueológica y plan de manejo y mitigación de los sitios arqueológicos comprendidos en el predio del proyecto "Loteo y Playa Sur de Tunquén" de Inmobiliaria Las Olas (Ingreso CMN N° 2504 del 12-04-2018).

55. El Sr. Calogero M. Santoro, del Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, mediante carta del 11.04.2018, remitió los antecedentes de solicitud de autorización de excavaciones arqueológicas en los sitios Quebrada Maní 12, Quebrada Maní 32 y Chipana 1, en el sector distal de la Pampa del Tamarugal, cercanos o sobre de los abanicos aluviales de las Quebradas de Maní y Chipana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2546 del 13-04-2018).

56. El Sr. Camilo Contreras Carreño, mediante correo electrónico del 10.04.2018, informó que en el sector Laguna del Cura pasado Punta de Lobos, en la comuna de Pichilemu, hay una duna con muchos restos de vajilla de arcilla, puntas de flechas de piedras, trozos de huesos y otras cosas; consulta sobre lo que debe hacer para investigar y proteger este lugar, ya que se está construyendo (Ingreso CMN N° 2550 del 13-04-2018).



57. El Sr. Pablo Arredondo Correa, mediante carta del 13.04.2018, ingresó informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", elaborado por el arqueólogo Sr. Néstor Rojas Arias (Ingreso CMN N° 2567 del 16-04-2018).
58. El Sr. Cristián Valdivia Gutiérrez, Representante Legal de Inmobiliaria y Constructora C y V SpA, mediante oficio del 17.04.2018, responde a Ord. CMN N° 4471 del 23.12.16, enviando informe de monitoreo arqueológico en el área del proyecto inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2629 del 18-04-2018).
59. Los Sres. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, y Luis Meléndez Farías, Gerente General de empresa Yanasa Masi Consultores SpA, mediante carta N° P-47 del 18.04.2018, responden Ord. CMN N° 1452 del 22.03.18, sobre "Servicio de Sondeos Arqueológicos en Terrenos destinados a la Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago" (Ingreso CMN N° 2634 del 18-04-2018).
60. El Sr. John Guerra A., residente de Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., mediante carta del 17.04.2018, envió línea base arqueológica-plan de manejo arqueología del contrato "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 4, Alto Hospicio-Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, 2° Llamado, Resolución D.R.V.I. Región N° 34" (Ingreso CMN N° 2635 del 18-04-2018).
61. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 3887 del 16.04.2018 envió informe mensual de monitoreo arqueológico de marzo 2018 del proyecto "Eje de movilidad Independencia Tramo 1", comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 2636 del 18-04-2018).
62. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de Mankuk S.A., mediante carta del 18.04.2018 ingresó solicitud de permiso para rescate arqueológico de hallazgo de restos bioantropológicos en Planta Destiladora Salamanca-Compañía Pisquera de Chile S.A. (Ingreso CMN N° 2644 del 18-04-2018).
63. La Sra. Marianne Christensen, de la Universidad de Paris, mediante correo electrónico del 18.04.2018, solicitó permiso de excavación arqueológica en el sitio de Batchelor 1, en la parte occidental del Estrecho de Magallanes (Ingreso CMN N° 2659 del 19-04-2018).



64. El Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, mediante Oficio N° 53 del 12.04.2018 solicitó celeridad en la gestión de tramitación en el proyecto "Mejoramiento Borde Costero sector Ten-Ten, comuna de Castro", que ejecutará la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP en el sector de Ten-Ten, comuna de Castro (Ingreso CMN N° 2679 del 19-04-2018).

65. La Sra. Mónica Alfaro García, Directora Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 243 del 17.04.2018 remitió antecedentes complementarios respecto del hallazgo arqueológico realizado durante las obras de "Estabilización de Emergencia de la Basílica del Salvador de Santiago, MH" (Ingreso CMN N° 2683 del 19-04-2018).

66. La Sra. Eva Hernández Bastías, de la Coordinación de Bibliotecas Públicas Región de Aysén, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 18.04.2018 envió Ord. N° 318 del 17.04.2018 del Sr. Carlo Montti Merino, Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique del CDE, quien informa término de gestión y baja administrativa en investigación seguida por el Ministerio Público, que se relacionaba con el delito de receptación, por la tenencia de material arqueológico encontrados en local de artesanías POPOL VUH (Ingreso CMN N° 2695 del 20-04-2018).

67. La Sra. Carolina Acevedo Galdames, de la División de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, mediante correo electrónico del 19.04.2018, envió documentación para la solicitud de permiso para el sondaje del proyecto "Consultoría Diseño complementario para el mejoramiento del borde costero de Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2728 del 20-04-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía:

68. Memo N° 167 del 11.04.2018, con carta N°186 del 11.04.18, de empresa Constructora Sicall S.A. en el marco del contrato "Camino Básico por Conservación Ruta A-137, Cruce Ruta A-133 sector Punta Cabuza, por sectores, km. 0.0 al km. 23.0, Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2528 del 13-04-2018).

69. Memo N° 168 del 11.04.2018, con carta del 10.04.18 del Sr. Dennis Clark, profesional residente de Constructora FV S.A. en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce Ruta 11 CH (Pacollo)-Cruce A-147, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2529 del 13-04-2018).



70. Memo N° 169 del 11.04.2018, con carta N°31/2018 del 11.04.18, del Sr. Sergio Medina Parra, Jefe de Proyecto Plan de Gestión Sitios Chinchorro y Director de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad de Tarapacá, que solicita pronunciamiento de salida de 34 réplicas de la Cultura Chinchorro, de propiedad de la Universidad de Tarapacá, cuya autora es la artista plástica y gestora cultural Sra. Paola Pimentel Rocafull (Ingreso CMN N° 2530 del 13-04-2018).

71. Memo N° 170 del 11.04.2018 con carta del 11.04.18 del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de Inmobiliaria Costanera Arica S.A., e informe final rescate arqueológico sitio Strip Center 3, en el marco del proyecto "Strip Center Costanera Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2531 del 13-04-2018).

72. Memo N° 164 del 11.04.2018, remite carta de abril 2018 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga. Se solicita pronunciamiento de informe de monitoreo arqueológico, período 31 de enero al 26 de febrero 2018, en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad Cerro Blanco, Arica", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2525 del 13-04-2018).

73. Memo N° 173 del 16.04.2018 remite carta del 10.04.18 del Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe mensual de arqueología de marzo de 2018 del proyecto "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta-5 Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2697 del 20-04-2018).

74. Memo N° 175 del 16.04.2018 con carta N°128 del 12.04.18 remitida por Constructora e Inmobiliaria Sicall S.A., e informe final de arqueología en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-135 Sector Cruce Ruta 5, San Martín km. 0.0 a km. 30.0 Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 2699 del 20-04-2018).

75. Memo N° 176 del 16.04.2018, con carta N° 71 del 12.04.18 remitida por Constructora e Inmobiliaria Sicall S.A., e informe en respuesta al Ord. CMN N° 840/18, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A.319 Cruce Ruta A-31, km. 5 por sectores Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 2700 del 20-04-2018).

76. Memo N° 177 del 16.04.2018 con carta del 11.04.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de marzo 2018 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-27, A-163, A-169, por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2701 del 20-04-2018).



77. Memo N° 184 del 17.04.2018 con carta N° 167/2018 del 16.04.18 de la Sra. Valeska Polanco Maripe de empresa Constructora SICOMAO SPA., y plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla Alacrán, Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2708 del 20-04-2018).

78. Memo N° 8185 del 17.04.2018 con carta N° 57 del 16.04.18 de la Constructora SICALL S.A., e informes mensuales de diciembre 2017, enero 2018, febrero 2018 e informe final de arqueología y patrimonio, del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-31, Sector Pampa Oxaya-Ticnamar, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2709 del 20-04-2018).

79. Memo N° 186 del 17.04.2018, con carta del 16.04.18 del Sr. Dennis Clark, profesional residente de Constructora FV S.A., y respuesta a observaciones realizadas a informe en el marco de proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-CH (Pacollo) Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2710 del 20-04-2018).

80. Memo N° 187 17.04.2018, con carta N° 792 del 16.04.18 del Sr. Rodrigo Cargo Campos, profesional residente de empresa Constructora San Felipe S.A., e informe de monitoreo arqueológico de marzo del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2711 del 20-04-2018).

81. Memo N° 188 del 17.04.2018 con Ord. N° 349 del 05.04.18 de la Sra. María Loreto Letelier Salsilli, Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, sobre el proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 2712 del 20-04-2018).

82. Memo N° 192 del 18.04.2018 con carta N° 26 del 18.04.18 del Sr. Héctor González Cortez, Director del Departamento de Antropología, Sistema de Museos de la Universidad de Tarapacá, que informa disposición para recibir en el Museo San Miguel de Azapa el fardo funerario encontrado en playa Corazones el día 08.04.2018, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2722 del 20-04-2018).



Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

83. El Sr. Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, mediante Ord. CGR N° 8914 del 04.04.2018, solicita autorización para el proyecto "Diseño y construcción Sala Multiuso Piso 10°", en calle Amanda Labarca N° 65, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2336 del 05.04.2018).

84. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Biobío, por memo N° 25 del 04.04.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de instalación de un ascensor en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2384 del 06.04.2018).

85. El Sr. Marcelo Varetto, arquitecto, mediante carta del 06-04-2018, solicita autorización para proyecto de fachada del inmueble de calle Teatinos N° 220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2389 del 06.04.2018).

86. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, por Ord. N° 2960 del 07.04.2018, solicita autorización para trabajos de conservación de pavimentos en la ZT Calle Keller, comuna de Providencia; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2415 del 09.04.2018).

87. El Sr. Patricio Jiménez, administrador, mediante carta del 10.04.2018, solicita autorización para la poda de árbol al interior del Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de los Dominicos, comuna de Las Condes; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2432 del 10.04.2018).

88. El Sr. Enrique González, Párroco, mediante carta del 10.04.2018, responde al Ord. N° 1564 del presente año, que solicita informe de la tala de palma en el patio del MH Iglesia y convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2443 del 10.04.2018).

89. La Sra. Carolina Campos, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. N° 5042 del 2017, que no autoriza la intervención en el inmueble de calle Huérfanos N° 2248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 2455 del 10.04.2018).



90. El Sr. José M. Sáez, arquitecto, mediante carta del 11.04.2018, responde Ord. N° 1471 del 2018, que remite observaciones a intervención de calle Madrid N° 1370, ZT Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N°2475 del 11.04.2018).

91. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, a través de carta del 10.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Roberto Espinoza N° 2217, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2478 del 11.04.2018).

92. El Sr. Carlos Maillet, de la Subdirección de Patrimonio de la Secpla de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 12 del 10.04.2018, solicita autorización para la pintura de fachadas, en el marco del programa Academia del Pintor, a desarrollar en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y fichas (Ingreso CMN N° 2484 del 12.04.2018).

93. El Sr. Cristián Olmedo, arquitecto, a través de carta del 12.04.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Dávila Larrain N° 1530, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 2492 del 12.04.2018).

94. El Sr. Carlos Sierra, arquitecto, mediante carta del 10.04.2018, solicita autorizar el proyecto de remodelación y ampliación del Colegio Terravida en calle Purísima N° 737, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria de cálculo, planimetría, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 2496 del 12.04.2018).

95. La Sra. Vanessa García, arquitecto, a través de carta del 04.04.2018, solicita autorización para proyecto de modificación del inmueble en calle San Javier N° 980, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, fichas, documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 2502 del 12.04.2018).

96. El Sr. Luis Ferreira, arquitecto, mediante carta del 13.04.2018, solicita autorización para la instalación de publicidad en fachada de la empresa Rogelio Ugarte N° 1217, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2503 del 12.04.2018).

97. El Sr. José A. Carreño, arquitecto, a través de Ord. del mes de abril, responde el Ord. CMN N° 1194/18, que no autoriza las obras ejecutadas en el MH Edificio Comercial Edwards, en calle



Estado N° 387, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría e informe (Ingreso CMN N° 2506 del 13.04.2018).

98. El Sr. José L. Yáñez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 493 del 09.04.2018, solicita pronunciamiento del plan de "Manejo de Bosque para ejecutar obras civiles", en la ZT Sector de Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital e informes (Ingreso CMN N° 2541 del 13.04.2018).

99. La Sra. Luna Valle, a través de carta del 13.04.2018, solicita autorizar intervención de fachada del inmueble de calle Paris N° 813, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, color pantón y planimetría (Ingreso CMN N° 2545 del 13.04.2018).

100. El Sr. Danilo Kusanovic, arquitecto, mediante carta del 13.04.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación interior en calle Roca N° 809, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2574 del 16.04.2018).

101. El Sr. Andrés Aciaras, arquitecto, por Ord. 16.04.2018, responde al Ord. CMN N° 1061/18, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de restauración y rehabilitación de inmueble de calle Agustinas 2331-2333, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2581 del 16.04.2018).

El Sr. Claudio Castillo, arquitecto, mediante cartas de abril, responde Ord. CMN con solicitudes de antecedentes adicionales y observaciones preliminares, y en un caso no autoriza las propuestas de intervención en el Colegio Pedro de Valdivia, en calle Agustinas, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

102. Respuesta al Ord. CMN N° 823/18, sobre calle Agustinas N° 1943, adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 2587 del 16.04.2018).

103. Respuesta al Ord. CMN N° 737/18, sobre propuesta en calle Agustinas N° 2009 – 1975 – 1955; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2588 del 16.04.2018).

104. Respuesta al Ord. CMN N° 6082/17, que no autoriza el proyecto en calle Agustinas N° 2009-1975-1955-1943 y Av. Brasil N° 245; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2589 del 16.04.2018).



105. El Sr. Hugo Reyes, arquitecto, a través de carta de abril, solicita autorización para la regularización de la casa matriz del Banco de Estado de Chile, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2607 del 17.04.2018).
106. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta del 10.04.2018, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado con el Ord. N° 2909/17 en calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunto memoria, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 2609 del 17.04.2018).
107. El Sr. Cristian del Canto, arquitecto, por carta del 11.04.2018, solicita autorizar proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle Santa Rosa N° 1304, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2614 del 09.02.2018).
108. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, mediante carta del 18.04.2018, solicita autorización para la intervención de local N° 3 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2642 del 18.04.2018).
109. El Sr. Jaime Mallea, arquitecto, a través de carta del 19.04.2018, responde al Ord. CMN N° 824/18, que remite observaciones el proyecto de intervención en Plaza de Armas N° 962 y N° 964 y Ahumada N° 341, Pasaje Matte Local N° 929, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2664 del 19.04.2018).
110. La Sra. María C. Larios, arquitecto, mediante carta de abril, solicita autorización para intervención en local comercial de calle Salvador N° 547, ZT sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2680 del 19.04.2018).
111. La Sra. Dolly Santos, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención y restauración del inmueble de Pasaje Cousiño N° 1526, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta pendrive, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2684 del 19.04.2018).
112. La Sra. María F. Valenzuela, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para proyecto de intervención del inmueble en calle Maturana N° 83-87, ZT Barrios Brasil y Yungay de



Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2686 del 19.04.2018).

113. La Sra. Karina Salinas, a través de carta del 19.04.2018, responde al Ord. CMN N° 680/18, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle Nataniel Cox N° 70 - 98, local 72, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2687 del 19.04.2018).

